



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 19

Bogotá, D. C., lunes 2 de febrero de 2009

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 11 DE 2008

(octubre 29)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m. del día 29 de octubre de 2008, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 29 de octubre de 2008

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Votación de proyectos

1. **Proyecto de ley número 30 de 2008 Senado**, por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el Sistema UPAC y UVR.

Publicación *Gaceta* número 465 de 2007.

Primera ponencia *Gaceta* número 655 de 2008.

Autores: Honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez* y honorable Representante *Gloria Stella Díaz*.

Ponente: Honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

2. **Proyecto de ley número 301 de 2008 Senado, 157 de 2007 Cámara**, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

Publicación *Gaceta* número 503 de 2007.

Primera ponencia *Gaceta* número 566 de 2008.

Autores: Honorable Senador *Néstor Iván Moreno Rojas*, honorable Representante *René Rodrigo Garzón*.

Ponente: Honorable Senador *Jaime Dussán Calderón*.

3. **Proyecto de ley número 303 de 2008 Senado, 184 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 581 del 30 de diciembre de 1999.

Publicación *Gaceta* número 586 de 2007.

Primera Ponencia *Gaceta* número 502 de 2008.

Autor: Honorables Representantes *Álvaro Morón*, *Ricardo Chajín*, *Oscar Arboleda* y otros.

Ponente: Honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

4. **Proyecto de ley número 55 de 2008 Senado**, por medio de la cual se permite el manejo de moneda extranjera en Colombia.

Publicación *Gaceta* número 473 de 2008.

Primera Ponencia *Gaceta* número 681 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Gabriel Zapata Correa*.

Ponente: Honorables Senadores *Oscar Darío Pérez* y *Gabriel Zapata Correa*.

5. **Proyecto de ley número 115 de 2008 Senado, 105 de 2007 Cámara**, por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen a título de concesión o cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta* número 419 de 2007.

Primera Ponencia *Gaceta* número 681 de 2008.

Autores: Honorables Representantes *Orlando Montoya*, *Carlos Alberto Zuluaga*, honorables Senadores *Oscar Darío Pérez*, *Gabriel Zapata*, *Omar Yépez* y otros.

Ponente: Honorables Senadores *Camilo Sánchez* y *Daira Galvis*.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Aurelio Iragorri Hormaza.

El Vicepresidente,

Bernabé Celis Carrillo.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario sírvase llamar a lista:

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, honorable Presidente.

Celis Carrillo Bernabé

Iragorri Hormaza Aurelio

Náder Muskus Mario Salomón

Pérez Pineda Oscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Villegas Villegas Germán.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán

Dussán Calderón Jaime

Galvis Méndez Daira de Jesús

Guerra de la Espriella Antonio
Jattin Corrales Zulema
Sánchez Ortega Camilo Armando.

Se excusó la honorable Senadora:

Zuccardi de García Piedad.

No se hicieron presentes los honorables Senadores:

Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 6 honorables Senadores, por lo tanto hay quórum para deliberar.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Gracias señor Secretario, tiene la palabra para el primer punto del Orden del Día la honorable Senadora Yolanda Pinto, con el fin de que sustente el **Proyecto de ley número 30 de 2008 Senado, por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el Sistema UPAC y UVR.**

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afañador:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días para todos, mis compañeros Senadores y al público que nos acompaña, me he permitido hacer dos hojitas, unos cuadritos estadísticos de cifras para que ustedes los tengan, mi asesora se los entregará.

Señor Presidente me he permitido rendir ponencia para primer debate, del **Proyecto de ley número 30 de 2008 Senado, por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el Sistema UPAC y UVR.**

Este es un proyecto de ley que ha sido presentado por la bancada del Partido MIRA, la honorable Senadora Alexandra Piraquive, el Senador Manuel Virgüez y la honorable Representante Gloria Stella Díaz.

¿Cuál es el objeto principal del proyecto?, el objeto principal o el proyecto pretende reparar a los usuarios financieros de los Sistemas UPAC y UVR que perdieron sus viviendas pese al esfuerzo realizado para atender debidamente sus créditos hipotecarios. Recordemos apreciados Senadores, que la crisis económica del 98 protegió de manera muy eficiente y efectiva el sistema financiero, el Estado hizo grandes esfuerzos para atender la crisis el sector financiero. Yo no lo entiendo como sabotaje, yo creo que es una crisis energética aquí en el salón.

De esos recursos que el Estado logró encontrar en sus finanzas para atender esa crisis que podemos pensar o podemos acercarnos a la cifra de 16 billones de pesos, solo 500.000 millones fueron destinados a estos deudores que de esta manera habían generado parte de la crisis, pero

no era para recuperar sus vivienda sino para amortizar la deuda, que finalmente al que benefició realmente era el sistema financiero.

Entonces el proyecto pretende de alguna manera sanear esa deuda social traducida en pesos, que el Estado debe a esos usuarios que perdieron su vivienda, si bien es cierto ya la legislación ha consagrado en la Ley 546 del 99, la posibilidad de que quienes perdieron vivienda de interés social, pudieron acceder nuevamente a un subsidio, estamos hablando de niveles 1 y 2, la crisis afectó a usuarios de todos los estratos. ¿Qué busca el proyecto?, el proyecto busca que por una sola vez, de los recursos destinados a subsidios de viviendas, una parte de esos recursos pudiera ser destinado para atender como un aporte, un apoyo del Estado a estas personas, por una sola vez la posibilidad de acceder a un subsidio para vivienda de cualquier tipo, no solamente vivienda de interés social, con un antecedente que quienes perdieron la vivienda quedaban reportados como deudores morosos si tenían crédito y no podían acceder a una nueva posibilidad o un beneficio nuevo del Estado.

Entonces el proyecto de ley que en mi concepto es muy atinente, que el señor Presidente de la República en varias ocasiones lo ha planteado directamente, que ha sido casi un compromiso del señor Presidente, aquí tengo que en octubre, el 6 de octubre del año pasado en el Consejo Comunal número 51, el año pasado no debe de ser de unos años atrás, en Girardot Cundinamarca, el Gobierno dijo que buscaría de buscar nuevamente subsidios de vivienda a quienes recibieron el beneficio en el pasado pero perdieron sus casas en procesos ejecutivos hipotecarios.

Las cifras son muy inciertas, hay cifras de Anupac que es una asociación de deudores del UPAC, hay cifras del Instituto Colombiano de Vivienda, podíamos estar hablando de que antes del 99 fueron otorgados 840.000 créditos, después del 99 otros 385.000, que a la fecha podemos hablar de 1.200.000 créditos otorgados para vivienda. Usuarios demandados fueron 122 antes del 99 y 225.000 después para un total hoy de 347.000, pero hay quienes hablan de que cerca de 800.000 personas pudieron haber perdido la vivienda. Como vemos fue una situación bastante gravosa, bastante difícil.

Ustedes se preguntaran, pero este es un proyecto de impacto fiscal, en mi concepto no tiene impacto fiscal, porque los recursos están definidos en la ley, estamos hablando de 1.000.000 que la Ley 111 el plan de desarrollo destinó 1.000.000 de salarios mínimos mensuales legales vigentes, para el otorgamiento de subsidios de vivienda de vivienda de interés social urbana y rural. De esos recursos el Gobierno reglamentaría, le estamos dejando esa función al Gobierno para reglamentar el monto del subsidio, pero destinaríamos que de esos recursos una parte estuviera exclusivamente destinado a quienes fueron víctimas de esa crisis financiera y de ese sistema, porque hoy tenemos que decir que la crisis no fue propiciada por el sistema financiero, sino por el sistema UPAC. Están plenamente

identificado, quien perdió su vivienda por esa circunstancia, tendría la opción de beneficiarse con este proyecto de ley.

Este es un proyecto de ley muy corto, son escasamente 5 artículos incluido el de la vigencia de la ley. Y me he permitido presentar ponencia positiva, señor Presidente que le solicito poner a consideración de esta honorable Comisión.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Precisamente honorable Senadora, hoy en una sesión en el Ministerio de Hacienda de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, se hizo un análisis muy importante sobre cómo ha jugado Colombia a través del tiempo para subsanar este tipo de crisis. Haciendo el paralelo precisamente con los Estados Unidos, que han llegado a subsanar parcialmente favoreciendo a las entidades financieras, más no al usuario, es un gran contraste el que tiene Colombia con el resto del mundo y este proyecto obviamente encaja dentro de esta filosofía como lo pudimos ver hoy, señor Vicepresidente y doctor Germán Villegas, como estuvimos presente ahí en Hacienda.

Yo le ruego al señor Secretario darle lectura a la proposición con que termina el informe, para que la pongamos en consideración y abramos más adelante el debate al articulado. Tiene la palabra el Senador Guerra de la Espriella.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Bueno ya usted lo dijo, van a poner en consideración la proposición con que termina el informe, yo tengo varios comentarios, no sé, preferiría hacerlos antes de proceder a votar, porque si votan o ponen en consideración el informe antes de hacer los comentarios, desafortunadamente tendría que votar negativamente, ese es mi caso con la venia de la Senadora Yolanda Pinto. Entonces quisiera saber si podemos entrar a hacer una serie de comentarios sobre el proyecto antes de votar la proposición o si su señoría lo va a poner en consideración y después se hace la discusión.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

No tenemos ningún inconveniente de que su señoría haga el comentario pertinente de acuerdo con su criterio. Tiene la palabra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy gentil.

Si bien el espíritu del proyecto yo lo entiendo como loable y no demanda esta clase de iniciativas, la obligatoriedad de pronunciamiento del Gobierno, en razón al contenido mismo del proyecto. Primero porque es el establecimiento oficial el encargado de la vivienda de interés social. Y dos es el mismo estamento oficial el encargado de asignar los subsidios a través del Fondo de Vivienda, quiero preguntarle a la Senadora Yolanda Pinto, si en algún momento

del estudio del proyecto y de la preparación de la ponencia, se allegó algún comentario o conocimiento de opinión de parte del Ministerio del Medio Ambiente y de Vivienda, y repito, no porque sea obligatorio, pero en cuanto a mí tiene que ver, tengo en mi poder algunos comentarios que he recogido de la Directora del sistema habitacional y del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial del Medio Ambiente, entonces antes de seguir con los comentarios que tengo pendientes quiero que me absuelva la inquietud la honorable Senadora.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Honorable Senadora.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Con su venia señor Presidente. No, no recibí ningún comentario escrito, yo tuve la oportunidad de conversarlo con el Viceministro, el Viceministro fue consciente de que ha sido un compromiso del Presidente, pero no recibí ningún documento.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

El Senador Oscar Darío Pérez tiene derecho al uso de la palabra.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señor Presidente. A varios de los que estamos aquí nos tocó ser ponentes de la Ley 546, la ley de vivienda, en esa época habían 800.000 créditos de vivienda, 800.000, de los cuales un porcentaje estaban en mora y estaban en mora por una decisión equivocada de la Junta Directiva del Banco de la República, cuando tomó la decisión de modificar el sistema mediante el cual se media la corrección monetaria. Ese sistema estaba conectado a la inflación y la Junta Directiva del Banco de la República, con su criterio monetarista que todavía no ha perdido, lo mantiene, lo cambió y lo vinculó a la DTF, ¿eso qué hizo?, que la corrección monetaria se aumentara, si se aumentaba la corrección monetaria la velocidad de amortización de un crédito era imposible y por lo tanto los intereses eran superiores a las cuotas que las personas estaban aportando, eso colapsó el sistema y ahí fue cuando nació el anatismo, los intereses sobre los intereses etc., eso que quede claro, que es una equivocación que tuvo la Junta Directiva del Banco de la República de entonces.

El sistema UPAC fue bastante bueno en sus inicios, y produjo una gran revolución social para que la gente adquiriera la vivienda, cuando estaba conectado a la inflación, cuando lo conectaron ya a la tasa de interés lo dañaron y ahí fue cuando nació la Ley 546. Esa ley trajo unos subsidios para todos los deudores, que hubiesen visto conculcados sus interés al modificarles la fórmula, y ahí fue donde esos subsidios valieron 2.7 billones de pesos, que se financiaron con bonos que tuvieron que expedir

las mismas entidades financieras y que todavía los tienen sus activos como cuentas por cobrar de largo plazo.

Las reliquidaciones seguramente no fueron todas tan bien hechas como se supondría deberían ser, al que más lo beneficiaron se quedó callado, que fueron sobre todo a los deudores que tomaron crédito, en los años 93 y 94 y subsiguientes. Todavía hay discusiones obre, si las reliquidaciones fueron bien o mal hechas, todavía se discute ese tema. Ahí fue donde nació la famosas UVR, que tiene relación con la tasas de inflación, no con la tasa de interés, es decir, es el UPAC de los inicios, la UVR no crece como crece la tasa de interés, sino como crece la inflación, hasta ahí está muy bien. Este proyecto que en el fondo es sano, doctora, este proyecto que en el fondo es sano, implicaría un doble subsidio, es que ya les dimos un subsidio que valió 2.7 billones, que salido de la Ley 546, por su puesto que hay una porción de personas que no alcanzaron a disfrutar ese subsidio porque les tocó entregar la vivienda.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Perdóneme Presidente, con su venia.

La Ley 546 autorizó un nuevo subsidio a quienes había perdido la vivienda, vivienda de interés social, tenía que haber sido vivienda de interés social, las habían perdido, y hasta personas que tuvieran ingresos de 4 salarios mínimos.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Entonces la Ley 546 que no la vamos a repetir aquí puso muchos correctivos, que la gente no podía destinar más del 30% de sus ingresos a financiar una vivienda, que todas las cuotas tenían que amortizar el capital, que las tasas de interés tenían que tener unos límites de acuerdo a la sentencia de la Corte, en fin todo eso lo trajo, se acabaron con esos planes mágicos que durante 5 años no pague nada, a los 5 años vuelva y arranque, que las entidades financieras tiene que informarle a los usuarios, todo eso se legisló en la Ley 546.

Entonces hubo gente que fue objeto de reliquidación y después pudo haber perdido la vivienda, es que muchas gente pierde la vivienda doctora, no por el sistema mismo, sino que mucha gente pierde la vivienda porque pierde el empleo, porque pierde la capacidad de seguir pagando, entonces esa persona estaría en frente de un subsidio que ya se debió reliquidarse en el crédito, y ahora se le daría otro subsidio, que no me opondría, yo no me opondría que tenga dos subsidios, no son los mismos pero tendría dos subsidios.

A la luz de la Ley 546, usted dice que solamente los subsidios son para los de la vivienda de interés social, es que para eso son los subsidios, la política de subsidio de vivienda hoy, hoy la modificaría esta ley, porque la política de vivienda de interés social no es sino para subsidios para vivienda de interés social, si la política define que es vivienda de interés social,

en unos rangos y eso creo que va hasta 135 salarios legales mensuales vigentes. Entonces si una casa vale 140 salarios mínimos, ya no es de interés social, si a esa persona le damos un subsidio, sepa usted que estamos modificando la política de vivienda interés social, o sea aquí no estamos haciendo ninguna serie de focalización, preferentemente los estratos 1, 2 y 3 pero esto, el alcance del proyecto de ley es para todos los estratos que hayan perdido la vivienda, también es justo, también es justo, yo tampoco estoy diciendo que me opongo, lo que quiero es poner las cosas claras. En eso estamos un poquito en contravía de la teoría de la redistribución del ingreso, porque es que hay personas que son del estrato 4 y 5 que pudieron haber perdido la vivienda, pero de pronto han tenido oportunidades laborales de pagar un arriendo, de comprar otra, seguramente que compraron otra, ya no tendrán derecho, pero son personas con más capacidad de defenderse que una persona del estrato 1, 2 y 3, que hayan perdido la vivienda.

Miren a mí el proyecto en sí, me parece que filosóficamente es correcto, yo creo que sí tiene impacto fiscal, porque desvertebra la política de vivienda, aunque usted dirá, tiene razón usted, no se aumenta el tema de los subsidios de vivienda, sino que de esos subsidios se le dan menos subsidios a los pobres y se saca un 10% para dedicarlo a esto que también hay gente pobre, pero hay gente que de pronto no lo es.

Entonces si bien no tiene impacto fiscal, sí tiene un impacto respecto de la focalización y la aplicación del gasto, del gasto público social, eso sería como un primer punto. Y un segundo punto que a mí me parece es que, sí el Gobierno debe opinar respecto de qué modifica la política, el sistema de la política de subsidios de vivienda.

Esta ley lo modifica, qué piensa entonces el Gobierno en esa materia, yo le voy a contar algo, con el doctor Luis Fernando Velasco, el colega nuestro, estábamos pensando en otro proyecto de ley que complementaría este, este yo..., salvo esas cosas jurídicas de que el Gobierno opine y no sé qué, estoy de acuerdo con la filosofía, le daría una moderacioncita a eso no de que preferente de que el estrato 1, 2 y 3, yo creo que es obligatoriamente, es que es a esos estratos, vámonos ahí, focalicemos el gasto ahí, eso es redistribuir el ingreso. Pero estamos pensando en un proyecto de ley que sea como algo como esto, una persona va a perder la vivienda no por el sistema mismo, sino porque no tiene capacidad de pago, porque se quedó sin empleo, por cualquier cantidad de razones, porque una deuda, una enfermedad, por cualquier cosa que le haya pasado al interior de su familia y va a perder su casa porque no va a poder seguir pagando, si yo no puedo seguir pagando ya estoy en la ruta de perder la casa.

Porqué no pensar para esas personas y esto ya se lo comenté al Gobierno y al Gobierno no le chocó, que el Estado cree una especie de CISA, un colector ese de activos y diga, para que usted no pierda su casa, entonces vamos a ver, su casa vale 100 pesos y usted todavía debe

60 o 50, entonces para que no pierda los 100, tenga yo Estado le doy unos bonos que expide el Estado garantizados por el Estado por 50 pesos o por 40 si la deuda vale 40 y él no ha pagado sino, a ver la casa vale 100, él ha pagado 60 y debe 40 entonces el Estado le da unos bonos por 40, y él con esos bonos en el mismo CISA de vivienda puede buscar una casa de 40, ya no en el estrato 4 donde vivía, de pronto en el estrato 3 y de pronto consigue otra casa y ya no queda debiendo nada. O esos bonos le sirven para negociarlos en la bolsa y comprar una casa de menor valor, que tenga menos impacto y así el Estado sin poner un peso se convierte en una especie de árbitro, para que esa persona no pierda todo lo que ha invertido, esa es como la idea, esa es la idea del proyecto de ley, que es distinta a este. Entonces yo sobre este haría esa consideración, si bien no tiene impacto fiscal, sí tiene un impacto en la reprogramación del gasto público social, respecto de la programación que el Estado haga, en el presupuesto del año entrante metimos 750.000.000 de pesos para vivienda, para subsidios de vivienda. Mire usted que ya usted lo rebajaría en 75.000.000 de pesos para destinarlos al otro frente, que también son subsidios.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afa-nador:

Una interpelación. Y en muy buena parte, yo comparto plenamente el análisis que ha hecho el doctor Oscar Darío, muy acertado y muy tranquilo, pero tengo con respecto a tres puntos un comentario. Primero es un solo subsidio, es una sola vez, el que había perdido la vivienda y ya accedió con la Ley 546, ya no, porque ya esa fue su vivienda que perdió por el sistema, no es que ahora cualquiera no..., es una sola vez el subsidio.

Segundo, si es efectivamente para todos los estratos estaríamos abriendo una puerta no permanente por una sola vez, pero es que está la clase media baja, en entre dicho ni es rica, ni es pobre, estamos como están algunos en Colombia ni son de allí ni son de acá, entonces esa gente no tiene ni acceso a beneficios del Estado, ni a otro tipo de beneficios, estamos más que todo, casi protegiendo porque el estrato 1 y 2 ya está protegido por la Ley 546 a quienes perdieron la vivienda por una sola vez, un segundo subsidio por una sola vez, estamos protegiendo unos estratos que no tienen en la ley ninguna forma de posibilidad.

Claro que perdieron muchos del estrato 5 y 6 vivienda, pero es que esa reglamentación de ese monto que va a hacer el gobierno se debe entender como una forma del Estado de ayudar a resarcir, el señor Presidente lo acababa de decir sabiamente, hoy se discutió en la Comisión Interparlamentaria, que las crisis financieras siempre protegen al sector financiero, y no hay duda que hay que hacerlo, una sociedad sin un sector financiero sólido no funciona, una economía digo, pero también hay que tratar de darle herramientas y protección a esos usuarios que fueron afectados por esa crisis de ese sector, de ese mismo sector, estamos protegiendo al que sufre una parte del efecto de la crisis, pero no al otro que..., entonces es como digamos ofrecerles a esas personas una posibilidad y son solo

para los deudores del UPAC, incluso del UVR porque usted sabe doctor Oscar Darío, ya lo dijo inclusive que a pesar de la sentencia de la Corte, los jueces no han sabido ordenar la liquidación y el mismo sector..., como debió haberlo hecho en los créditos, eso llevó a muchos deudores a perder la vivienda también.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí, bueno, pero yo concluyo diciendo, que no estoy de acuerdo con que se subsidie a los estratos 5 y 6, con todo y que sea la clase media, baja todo eso, porque yo creo que ellos tienen otras alternativas, otras posibilidades y la definición de subsidios, la definición es: el Estado subsidia a aquellas actividades o a aquellas personas que tienen menos capacidad económica para desarrollar su actividad. Entonces yo entendiendo los estratos 1 y 2 yo sugeriría que el alcance de este proyecto se llevara hasta el estrato 4, hasta el estrato 4, prefiriendo los estratos 1 y 2, pero realmente a mí no me quedaría, yo no quedaría tranquilo diciendo que yo estoy aprobando un subsidio de vivienda para el estrato 6.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afa-nador:

Está mal dicho así doctor Oscar Darío. Perdón Presidente con su venia.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

No está mal dicho porque es una persona que perteneciendo al estrato 6 perdió la vivienda.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afa-nador:

No pero no estamos generando subsidios para los estratos, es a los usuarios del UPAC que perdieron su vivienda, claro pero que eran de estrato 6, es que es decir que, yo sé que era a los usuarios del UPAC que perdieron la vivienda, y vuelvo y le repito esto es un doble subsidio, porque ya se dio un subsidio en la Ley 546.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afa-nador:

Esos no tienen derecho a nada.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Pero realmente no me opongo al proyecto, simplemente le pondría la limitante de llevarlo hasta el estrato 4. Yo estrato 5 y 6 no lo vería, es que es más, yo creo que no lo necesita, creo que no lo necesita. Y desviamos recursos innecesariamente, pero tampoco me opongo, si la condición en su sabiduría decide que sea para todos los estratos lo aceptaría, pero no estoy de acuerdo.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Vicepresidente un segundito, enseguida el doctor Germán Villegas.

Honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado. Abusando de la generosidad de los compañeros, quería expresar un saludo a la Comisión de Subintendentes que se encuentra hoy aquí de visita en la Comisión Tercera de

Senado, ellos están haciendo curso para Intendentes, entonces en nombre de la Comisión queremos presentarle un saludo muy cordial a los próximos Intendentes de Colombia, de la escuela Gonzalo Jiménez de Quezada.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bienvenidos, tiene la palabra Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Presidente. Debo decir en primer término que soy amigo acérrimo de este proyecto de ley. Nosotros ahora, hace unas horas planteamos el tema de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, ante la presencia del Ministro de Hacienda y repetimos una cifra que está en la ponencia, que entiendo que la ha desvirtuado parcialmente el Senador Pérez, y es que en la crisis del 98, 99 hablamos de eso precisamente, con relación a lo que le está pasando al mundo y particularmente a los Estados Unidos, una crisis relativamente similar, una crisis de créditos hipotecarios. Hablamos de que el país ayudó al sistema financiero en 16 billones de pesos, mientras que a los deudores solamente en 650.000.000 millones.

El doctor Oscar Darío ha hablado de que la Ley 546, habló de 2.7 billones, eso no está registrado, la verdad, nosotros no lo tenemos registrado, por eso a mí me sorprende que, no sé si la ley determinó ese monto, no creo porque no sería muy técnico.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

No, fueron los costos de los bonos.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

¡Ah! ya, valdría la pena hacer esa revisión, pero bueno, yo creo que el punto está salvado, es inconveniente porque en el proyecto y lo ha reiterado la doctora Yolanda Pinto, es por una sola vez, una sola, la 546 habló de que el que perdiera la vivienda tenía derecho a un nuevo subsidio, es que aquí está claramente establecido en la Ley 546, pero habla por una sola vez, la doctora Yolanda Pinto ha hablado en la ponencia de que se reitera, que es por una sola vez que se le el subsidio de vivienda a la persona que ha perdido, bien por una dación en pago, bien por un juicio hipotecario, el bien la vivienda.

Bien, entonces la filosofía es ayudar como no ayudó debidamente el Gobierno en esa oportunidad al usuario, al deudor, por eso se dice vamos a ayudarlo con un subsidio de vivienda a las personas que la perdieron, es una especie de alivio y de ayuda. Por eso al considerar que todo se fue en ayuda al sistema financiero, nosotros planteamos esta mañana esto, y el Ministro nos respondió que el Gobierno de ese entonces había procedido correctamente y que era un ejemplo y nos mencionó lo que dijo ya el Presidente, de que en los Estados Unidos en este momento y ya hay un gran debate político, ha favorecido a las entidades bancarias, si, ayudándoles a reca-

pitalizar o interviniendo en ellas como lo hizo en el 98, 99 el Gobierno Nacional, pero dejó marginado al deudor, allá en Estados Unidos en este momento han perdido literalmente sus viviendas y no hay en este momento un aporte y un auxilio, todo se va a beneficiar al sistema bancario.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Una interpelación. El gran debate que hay hoy allá, es precisamente cómo beneficiar a los deudores, cómo salvarles las casas, sobre todo a los que tienen una sola casa, porque como eso se convirtió en una lonja y el que tenía una casa con esa facilidad de crédito compró otra, una segunda casa, ahora el debate es cómo ayudarles a esos deudores y cómo buscar que conserven la casa. No solamente y lo que usted anota inicialmente le inyectaron plata a los bancos, pero ahora buscan inyectarle a los deudores.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Correcto así es, entonces como la ayuda se prestó en el año 98, 99 pero fue insuficiente, por eso este proyecto viene a reforzar y a complementar a los damnificados, a los perjudicados por el problema que usted ya lo describió muy bien, se debió esa crisis, entre otras se debió a una errónea liquidación por parte del Banco de la República que se remitió al DTF en vez de seguirlo haciendo al índice de precio al consumidor.

En ese orden de ideas, yo voy a permitir compañeros, presentar una proposición con 4 puntos para que sea contestada por los Ministros de Hacienda, el Contralor General entre otros, para que nos digan en el momento actual, cómo es la liquidación de Fogafín, mejor dicho, si se les dio créditos o se ayudó al sistema financiero, si se les dio créditos, si ya los pagaron, cuánto han pagado y cuanto, lo más importante que hay que esclarecer en mi sentir, es cuanto nos costó a todos los colombianos el 2 por mil, luego el 3 por mil para ayudar al sistema financiero. Inclusive es más, esta mañana en esa Comisión se ha propuesto y yo he llamado la atención allá en esa Comisión y lo hago aquí en esta Comisión, de pronto con esas utilidades muy grandes del sistema financiero en este momento constituir unos fondos, con parte de esas gigantescas utilidades y mencioné que el Partido Liberal, allá está el doctor Mario Salomón Náder, que el Partido Liberal por boca del Senador Sánchez ha hablado de gravar con impuesto del patrimonio que va a desaparecer, lo dije allá en la Comisión, como a usted le consta señor Presidente, gravar con el impuesto del patrimonio que va a desaparecer al sistema financiero, a capitales superiores, obviamente de un determinado monto.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Una pregunta con la venia de la Presidencia. ¿Va a desaparecer el impuesto al patrimonio?

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

En el 2010.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

En el 2010, es transitorio, todos sabemos.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Sí es temporal, pero usted cree que lo van a desaparecer.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Bueno, se puede trasmutar o se puede derivar al sistema financiero que lo propusimos esta mañana allá, ya hay personas que les gusta mucho la idea, entonces yo lo acompaño a usted en esa iniciativa.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Lo acompañamos.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

¿Cuál es la iniciativa?

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

La iniciativa es gravar con impuesto de patrimonio a determinados capitales en el sistema financiero, para que colaboren y presten función social, esa propiedad que ustedes saben muy bien que tiene ingentes utilidades y poco es lo que se colabora.

También he pedido en esta proposición señores Presidente, que se nos Informe que ha pasado con Granahorrar, entiendo que el Gobierno Nacional en ese entonces tomó posesión de la firma, la intervino literalmente, diluyó el patrimonio de los socios y ustedes saben el problema jurídico que se ha ocasionado y eso le va a costar obviamente al presupuesto nacional, queremos también que nos digan qué vale esa intervención del banco.

También hago otra pregunta, si esa intervención del Gobierno en ese entonces, sirvió para algo, qué beneficios trajo y porque ahora ha vendido el Gobierno, es verdad, ahora lo decía el Ministro de Hacienda, intervino los bancos, prácticamente los nacionalizó, ese es el término y ahora los ha vendido como todos sabemos, entiendo que el Banco Cafetero nacionalizado, lo vendieron y ahí hubo unas utilidades muy grandes. Queremos también saber eso, esa operación de intervención, qué ocasionó, pero todo esto para decir, doctora Yolanda Pinto que nosotros nos preocupamos mucho, es verdad que es clave el sistema financiero en una economía como usted lo dijo muy bien, esta es la base de la economía, pero también protegemos al usuario y más en este momento cuando no se sabe cuánto es el monto, usted lo ha dicho ya, cuanto es el número de personas que han perdido la vivienda. Todos los días vemos el espectáculo horripilante de personas lanzadas en diligencias de lanzamientos, perdiendo la casa que a todos nos ha conmovido. De modo que el proyecto también es muy oportuno, porque se han presentado, todos los días se presentan casos de desalojos, de despojos de la vivienda de personas que solamente tienen ese bien.

De modo que yo anuncio mi voto favorable con unas precisiones, yo quisiera presentar una propuesta a la distinguida ponente y a los compañeros para lo siguiente: extendamos, ella en el pliego de modificaciones tal vez no lo dijo, ha propuesto que el subsidio de vivienda se utilice para mejoramiento de vivienda, que es muy interesante el tema o para construcción en sitio propio. Yo quisiera adicionar esa buena propuesta de la Senadora Pinto para decir o puede utilizar ese subsidio de vivienda para involucrarse, ingresar en un programa de lotes con servicios. Nosotros hemos tratado mucho el tema de lotes con servicios, yo no quiero cansar de ninguna manera la Comisión, para decir las bondades de establecer un subsidio en Colombia para lotes con servicios, que es la manera de llegar a la vivienda.

Entonces qué bueno que aquí adicionemos el proyecto, diciendo: Doctora Yolanda Pinto que ese subsidio se puede utilizar para mejoramiento de vivienda, clave muy importante porque la persona que perdió la vivienda puede ser que tenga otra, que ha sido adquirida por su esfuerzo propio y resulta que le cae de perlas un mejoramiento de vivienda o construcción en sitio propio que equivale más o menos al lote con servicios, poder construir en un lote con servicios.

Yo he traído aquí esta iniciativa, la voy a volver a traer la iniciativa de que se establezca el subsidio, no se si es estatuto único de vivienda entró entinto por la Cámara porque aquí no ha llegado.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Cámara.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Entró por la Cámara, este es el momento oportuno, en mi sentir para establecer ese subsidio para lotes con servicios, que es clave para dar acceso a los más pobres. Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Barco, tiene la palabra.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Aquí hay una carta del 22 de octubre, de la doctora María Mercedes Cuéllar, tiene en algunos aspectos que ver con lo que comentaba aquí el Senador Pérez, claro que también hay una carta de la secretaria del hábitat de aquí de Bogotá, en la cual se opone al proyecto.

La parte que puede interesar de este texto de la presidenta de la Asociación Bancaria, todo el mundo sabe que ella fue subdirectora de Planeación, Viceministra de Desarrollo y estuvo en el Banco de la República.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Directora.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Bueno Directora de Planeación o sea que y estuvo en la Junta Directiva del Banco de la República un poco de tiempo. Y era la Directora del Incap cuando esta crisis y la oyeron hablar con una gran propiedad ayer aquí, alivio a los deudores, es una introducción interesante, en la introducción de la ponencia debe ser de la doctora Yolanda, se concluye que, mientras para las instituciones del sistema financiero la ayuda durante los 6 crisis ascendió a 16.2 billones, para aliviar a los aliviar a los deudores hipotecarios se destinaron 630.000 millones, lo que así imprevista releva una inequidad y entra la doctora Cuéllar.

Y al respeto quisiera precisar la aplicación que se dio a los recursos según Fogafin: El costo bruto, sin tener en cuenta las recuperaciones de la crisis ascendió a 16.2 billones distribuidos así: 8.8 para entidades pública; 3.3 para deudores hipotecarios; 1.9 billones para entidades del sector cooperativo y 2.1 billones para entidades financieras privadas.

Los 8.8 destinados a entidades públicas se utilizaron para capitalizar, liquidar y comprar activos del BCH, Banestado - Banco del Estado, el IFIFI, CISA, Banagrario, Central de Seguros, Caja Agraria, Financiera, GES, el de Mauricio Cabrea; Granahorrar y Bancafé, con las ventas de estas dos últimas entidades se recuperó en más de un 50% el monto asignado al sector público.

Los 2.1 billones otorgados a las entidades privadas fueron prestamos que el Estado recuperó en su totalidad. Ahora bien, de los 3.3 billones que se destinaron a deudores hipotecarios 2.5 correspondieron a la reliquidación de las deudas, de las cuales el Gobierno ha recuperado 1.6 billones, con un costo neto para el fisco de 0.9 billones. Esto fue posible, ya que el servicio de los títulos TES, Ley 546 emitidos para financiar la reliquidación se cubrió con la suscripción obligatoria por parte de las entidades financieras de los TRD o títulos de reducción de deuda establecidos en la Ley 546 del 99.

Y la doctora secretaria, Catalina Velasco, esto lo subrayó ya aquí un congene de la doctora y dueño de la administración distrital, doctor. Senador Dussán en primer lugar encontramos equivocado el objeto del proyecto tal y como se encuentra redactado en su artículo 1º, ya que la iniciativa no pretende asignar subsidios de vivienda, sino establecer su destinación para los usuarios de sistemas UPAC y UVR, igualmente considerábamos que el grupo de beneficiarias etc., etc. Ahí está la carta es del 8 de septiembre, eso es todo lo que hay aquí.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra Senador Oscar Darío Pérez. Gracias Senador Barco.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Permítame doctor oscar Darío decirles, Presidente y honorables Senadores, que nunca recibí, nunca fui destinataria de la carta de la Directora, de la doctora María Mercedes Cuéllar y que la de la Secretaría del Hábitat me parece que son dos puntos que no, digamos que no están en contra del proyecto, sino digamos fue una interpretación equivocada para la Secretaría del Hábitat, habla de que los subsidios son entregados por las Cajas de Compensación, claro como un medio, pero los subsidios son del Estado, del Estado llámese Nación. Y lo otro es que no están identificados plenamente, por su puesto no hay cifras concretas, hay varias formas de expresar las cifras.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Bueno señor Presidente, mire, sin yo proponérmelo hay una carta que yo no conocía y que avala todas las cifras que yo di aquí, todas.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

¿No la conocía?

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

No conocía la carta, de ninguna manera, ni siquiera sabía que la doctora... es más cuando iba a referirme a la Junta Directiva que cambió la modalidad, me iba a referir a la doctora María Mercedes Cuéllar, porque ella era parte de esa Junta Directiva, ella, claro de la Junta Directiva del Banco de la República, que cambió la medición de la corrección monetaria conectada con el IPC que es parecido a la inflación y la cambiaron a la DTF.

Miren y no quiero aquí posar, ni que me vaya a entender doctor Villegas como defensor de los bancos, de ninguna manera, pero que tal que nosotros no hubiéramos hecho lo que hicimos, para salvar el sistema financiero, cómo estaríamos ahora, no podríamos decir que estábamos fuertes para enfrentar esto, y además aquí de una vez por todas digámoslo con claridad, de quien son los bancos doctor Villegas?, de los dueños que tienen un pedasitico o del público, cuando un banco presta mil pesos, y su patrimonio son 100 de quién son los 900 restantes, de 20 millones de colombianos, entonces esa es una concepción también que debemos tener.

La crisis asociada de los años 98, 99 que viene asociada con Rusia, con Malasia, con los tigres asiáticos, con Brasil, Argentina, con el efecto tequila en México, esa crisis nos cogió muy mal parados con un cuerpo muy débil. Ese nacimiento del 2 por mil a raíz de una emergencia económica, si no estoy mal del 12 de noviembre del año 1998, sirvió para palear dos cosas, salvar la banca, si, la banca pública, la desgrefiada banca pública, la Caja Agraria perdía doctor Barco, usted se acuerda de cifras, usted tiene muy buena memoria, mil millones de pesos diarios, ¿no era?, diarios, era para salvar esas instituciones. A las entidades privadas, a los bancos privados se los entregaron bajo la

modalidad de un crédito, todavía me acuerdo de la tasa, es que yo tengo una memoria que no la necesito toda, DTF más 2, fue la tasa y esos créditos ya los pagaron todos, están pagados todos o sea que no es tan claro decir eso, que se salvó la banca, el sistema financiero y los usuarios pobrecitos usuarios no, 2.7 billones de pesos, como van a valer 600.000 millones de pesos, un plan de salvamento de 800.000 deudores del sistema UPAC, eso la sola cifra la desvirtúa.

Entonces, yo quiero que se me entienda no como que... además le digo no solamente se salvó el sistema financiero, se salvó el sistema cooperativo acuérdense ustedes que había cooperativas que habían perdido todos los aportes, doctor Dussán y que hubo que sacar del 2 por mil para devolverle los aportes a la gente, ¿sabe a cuántas personas?, eran como 650.000 personas que estaban asociadas a cooperativas que se quebraron todas, perdón yo lo que quiero decir es que yo no soy enemigo del proyecto, soy amigo del proyecto, pero no soy amigo del proyecto para los estratos 5 y 6, es decir, entonces aquí estamos equivocando el tema de los subsidios, el tema de los subsidios, ¿a quién es al que se le debe dar un subsidio, al más pobre o al que tiene?, entonces ahí es mi pregunta únicamente. Pero que las cifras que yo he dado, afortunadamente las corrobora una señora en una carta que en mí, conocía lo digo con claridad.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Pero permítame señor Presidente, con su venia aclarar una cosa. Estas cifras que yo di, honorable Senador, tampoco son inventadas por mí, están en el informe del Fogafin, del año 2004, o sea esas cifras que aclara, me parece que el proyecto no se opone a que la doctora María Mercedes nos halla aclarado, en qué se utilizaron esos 16 billones, que finalmente todos apuntaban al sistema financiero, porque de un lado o del otro, público, cooperativo, financiero privado.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

¿Cuál es la diferencia de que no lo pagan?

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Perfecto, pero fueron los 16 billones, pero a los usuarios realmente para beneficiar su propio crédito que finalmente llegaban al sector financiero fueron los 600 y pico de mil.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Continuamos con el debate. Tiene la palabra el Senador Jaime Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente mirando el texto final del proyecto presentado por la Senadora Yolanda, yo lo que encuentro o estoy equivocado, me corrige, la ley tiene solo un objeto, es dar subsidio a los que perdieron la vivienda por remate judicial o dación en pago, nada más.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Así es para los que perdieron por....

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Solo para eso, luego las dos cartas ahora mirándolas no tienen sentido, son una buena información, aquí lo que se está haciendo es digamos, una reparación de víctimas del UPAC.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Exactamente.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Como la reparación de las víctimas de la violencia, yo no le encuentro, y me parece justo que se diga en el artículo 4º, que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial como mínimo un 10% de los subsidios otorgará anualmente para los usuarios del sistema que hubieren perdido su vivienda, es para eso solamente, no es para nada más. Por que es que yo mirando la carta aquí de mi compañera secretaria de Bogotá, creo que no entendió el proyecto, porque aquí lo que se está diciendo es, cuántas personas perdieron la vivienda por el UPAC, no sabemos 100.000, 50.000 no sabemos, no importa, pero si aquí hay reparación de víctimas de la violencia, elemental es que con unos recursos se pueda reparar, además yo creo que aquí uno debiera era de castigar era al sector financiero, porque es que yo escucho en estos días a todos los del sector financiero y me alegro de alguna manera encontrarlos corrigiendo sus apreciaciones en el pasado.

En el presupuesto de hace 2 años, varios Senadores de las Comisiones Terceras y Representantes de las Comisiones Terceras, advertimos que íbamos a tener problemas de crisis y el gran científico de la Junta Directiva del Banco de la República, el doctor Uribe nos dijo, más o menos, es un señor muy decente, afortunadamente aves de mal agüero, es que ustedes están en una situación crítica, etc., y yo le oí el informe ayer y lo he leído, yo tuve la oportunidad de escucharlo en una transmisión que hicieron en la Cámara de Representantes y el Representante Gaviria, el hijo del ex presidente lo casco, digamos de alguna manera, obligándolo a que profundizara más sobre este fenómeno de crisis y digo la verdad, que no son confiables las apreciaciones del Gerente del Banco de la República, cuando quiera que uno no puede generarle ilusiones a la gente, cuando realmente la situación de crisis lo que llama es al menos gasto, del sector en Colombia, pensando entre los pobres, los humildes, los de las clases medias tal vez los que pueden gastar todavía y tienen opciones de gasto son los ricos, pero digamos los pobres en la Navidad, en el año nuevo, en lo que le va a pasar con los útiles escolares el próximo año etc., además porque el efecto de lo principal de la vida de los ciudadanos que es la comida, ya empezó a sentirse notoriamente en la crisis.

Entonces, Yolanda excúseme, que te diga así Yolanda, creo que ha tomado el elemento del proyecto lo ha corregido, creo que es lo más justo que el Gobierno Nacional pueda beneficiar a estas personas, reparar estas víctimas que han sido y adelantaron un movimiento grandísimo en todo el territorio nacional y han sufrido mucho en ese campo, yo creo que un Estado, un Gobierno una República democrática lo elemental que tiene que trabajar es por que la gente tenga su empleo, su vivienda, su educación y su salud, entonces tomando el elemento del proyecto que solo dice, désele un subsidio a los señores, que les tocó entregar la vivienda de interés social, tal vez podría hacerse una recomendación.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

De interés social.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Sí cualquier vivienda del UPAC, una recomendación, la recomendación es que sea probable, probado, es decir que se pueda probar que eso es un elemento cierto, ustedes recuerdan que en el sistema UPAC hubo muchos vivos y plantean temas y se metieron al movimiento, pero yo creo que el espíritu del proyecto y de la ponencia tienen recogido en eso un elemento importante que definitivamente compartimos.

Ahora las observaciones, que ha entregado la doctora María Mercedes es parecida observaciones que ella ha mandado frente a otro tipo de proyectos, porque indiscutiblemente ellos saben que el sector financiero con este tipo de medidas sale afectado, es decir que de sus jugosas ganancias de alguna manera tienen que ir soltando algo, porque es que el sector financiero ha sido históricamente privilegiado en Colombia, pero privilegiado de los privilegiados, están privilegiado el sector financiero en Colombia que aquí en jefe de unos bancos del país de apellido Sarmiento manda al Presidente a dictar la conmoción interior y el Presidente la dicta y después uno de sus aliados principales como el señor Fiscal General de la Nación le dice: Horroroso eso no tiene ningún sentido, plantear eso como un tema para resolver un conflicto que podía no necesitar la Comisión como el de la justicia colombiana, entonces si ese es el sentido estricto del proyecto. Ahora no se podría limitar, cuál sería la razón de limitar, yo no le encuentro razón de ninguna limitación, el que salió afectado, salió afectado y punto, hizo todos los esfuerzos, pues era afectado un tipo de la alta o de la media, pues en todo caso creo que podíamos en general mantener el espíritu del proyecto.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Ha solicitado el uso de la palabra el Senador Barco y el Senador Guerra.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Brevemente con relación al proyecto y a los comentarios del Senador Pérez.

En relación con el proyecto, por su puesto que ahí no está la opinión del Ministro del Medio Ambiente y Vivienda, los liberales obviamente no votamos los proyectores de acuerdo con lo que opine el Gobierno, lo votamos de acuerdo con el criterio que nos formule..., pero si no le gusta a los técnicos del doctor Lozano, este es el primer debate en la ronda que tiene que hacer el proyecto, cuando pase a la Cámara, pues allá echan el cuento como lo están echando en relación con la ley de víctimas, aquí en el Senado callaron como ostras, no dijeron nada y en la Cámara están como una especie de blichs contra el proyecto.

Y que hablando de los bancos, por su puesto que lo que se trata es de proteger a los ahorradores, que son los dueños de los bancos, si los requerimientos de capital en Colombia son del 14 hoy, 14 de 100 pues obviamente que esa plata está en los edificios y en poco de cosas, eso no está ahí disponible y si todo los que tienen los depósitos llagan mañana a los bancos, pues hay una crisis, porque no tienen la plata para entregársela, esa plata está en cuentas a 3 meses o a 6 meses y son depósitos a término, si son cuantas corrientes con disponibilidad inmediata y no alcanzaría la plata. Por eso lo primero que hacen los Gobiernos es inyectarle plata al banco y volar a garantizar los depósitos. En Estados Unidos en este momento hasta 250.000 y en Alemania ciento por ciento, y cuando la crisis de Suecia en el 92, que fueron las fórmulas que adoptaron en Inglaterra, ahora en esta crisis, las de Suecia en el 92 y los Estados Unidos volaron a recoger las del señor Braun, tanto que el señor Braun andaba en la lona con encuesta terriblemente desfavorables y en este momento se ha reconfortado completamente, se ha vigorizado. Por que la fórmula de él es la que finalmente adoptaron en los Estados Unidos.

Y por eso repito, vienen los seguros a esos depósitos y vienen los salvamentos, porque además y eso lo sabe usted completamente doctor Pérez, la crisis financiera hay un momento en que contagia la economía real, porque como la plata es el lubricante de los negocios y de las industrias, en general la que mueve el mundo, obviamente que si no hay plata para los créditos se paraliza el crédito, inmediatamente entra en una parálisis el sector manufacturero, solo le faltó decir a usted eso en la magnífica disposición que estaba haciendo, por su puesto que usted no había leído a la doctora Mercedes Cuéllar, lo que pasa es que usted conoce muy bien lo de la crisis, porque usted intervino en muchos aspectos relacionados con esos temas en esa época, o sea que usted en esa época peló mucho el diente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Antonio Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Esprilla:

Gracias Presidente, lo primero es preguntarme, por qué un proyecto de esta naturaleza entra vía secretaría o es distribuido vía secretaría

general del Senado a la Comisión económica y uno radicado como el estatuto de vivienda del cual se habló ayer entró por la séptima.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

No por la tercera de Cámara.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Ah! finalmente se corroboró que es por la tercera de Cámara, ok, entonces me abstengo de hacer comentarios sobre ese tema.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Pero doctor, para una interpelación con la venia. Generalmente en la Secretaría de Cámara o de Senado cuando entra un proyecto que tiene materias propias de una o de otra comienzan a patinar, a vacilar los empleados y de pronto recurren a un abogado de esos que nosotros recomendamos aquí en las unidades o aquí en las unidades o ahí para el Congreso y no siempre aciertan.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, muy censillo ya veo al señor Viceministro aquí, él me había llamado hace unos minutos, se enteró que estábamos debatiendo el tema y entonces personalmente me anunció que se haría presente para absolver inquietudes y plantear la visión del Gobierno, del Ministerio más completamente sobre este proyecto, en realidad de verdad yo iba entonces a hacer algunas observaciones producto de un ejercicio hecho en el Ministerio, acerca del proyecto, pero ya con la presencia de una voz autorizada en materia de vivienda y de contera del Gobierno Nacional, que mejor que sea el doctor Luis Felipe Henao quien haga los planteamientos correspondientes o para enriquecer el proyecto, la ponencia mejor o francamente para que exponga los aspectos que según la óptica de ellos son inconvenientes.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Perdón, Senadora en su calidad de ponente usted tiene el uso de la palabra y después escucharemos al señor Viceministro.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Bienvenida al señor Viceministro y qué bueno que alcanzó a llegar.

Yo quería dos cosas: La primera no me cabe duda, Senador Germán Villegas que su proposición, su propuesta es totalmente válida, me parece importantísimo incluir lo de los lotes con servicios y yo lo acojo plenamente Senador, se lo agradezco. Yo creo que aquí se han hecho unas exposiciones muy valiosas, pero quiero dejar muy en claro lo siguiente:

Esta reparación a víctimas, como muy bien lo ha llamado el Senador Jaime Dussán, que me parece que es un término acertadísimo, pretende por una sola vez, a quienes la hayan perdido comprobada la pérdida por un fallo judicial, son

las personas que acceden, digamos a esta reparación solamente. Quienes ya lo hicieron por la Ley 546 no podrían porque solamente perdieron una vivienda y accedieron ya nuevamente, ya lo hicieron, ya cumplieron y estos recursos se van disminuyendo, porque es en la medida en que los que la perdieron ya no hay más sino esos que la perdieron por fallo judicial o dación en pago, pero finalmente terminan en un fallo judicial, en un fallo que legaliza digamos, esa dación, son los únicos que tienen ese derecho. Eso es muy necesario dejarlo en claro, porque no se puede decir ni que son doble subsidio, no doble subsidio se entiende: El que lo tuvo una vez y la perdió, pero si la perdió y ya accedió por la Ley 546 no puede acceder, porque no puede alegar dos veces la pérdida para acceder el subsidio, primer punto.

Segundo, me parece, ¿por qué para todos los estratos?, porque la gente perdió la vivienda por el esquema, por el sistema, tu lo explicaste muy bien doctor Oscar Darío, por el sistema, aquí no le estamos dando subsidio a la clase alta, de ninguna manera, le estamos ayudando a una reparación que le ayudó a ocasionar, tanto que fue el sistema, que al propio sistema financiero el Estado lo ayudó a salir de ese momento de crisis tan difícil. Entonces quería como dejar esos dos temas muy puntuales.

Ahora el proyecto ordena, que sea el propio Ministerio el que regule el tema de los montos, por estrato, del procedimiento para que la persona pueda acceder a dicha posibilidad. Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el señor Viceministro de Vivienda. Con mucho gusto Senador.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Mientras el Viceministro se nos prepara. Doctora Yolanda, mire, es una reparación sí, pero la reparación no tiene distingo de estrato, yo creo que distingamos eso, que lo separemos, es un subsidio que cobija todos los estratos, la política de subsidios de vivienda de hoy, no cobija todos los estratos, entonces desde ahí estamos desvertebrando la política actual, la política actual tiene unos límites y aquí estamos diciendo que es para todos los estratos.

No, la reparación así hayan perdido la vivienda, así la hayan perdido estrato 5 y 6, yo lo que le quiero decir es esto, las viviendas de los estratos 5 y 6 son más costosas que las viviendas de los estratos 1, 2 y 3, entonces como el Ministerio es que va a decidir cuanto es el monto del subsidio, qué porcentaje. Puede un Viceministro decir, démosle proporcionalmente al valor de la vivienda y ahí los estratos 5 y 6 se les llevan el 10% sobrado, yo lo que estoy es protegiendo a los estratos más bajos, entonces no lo llame subsidio, quitémosle la palabra subsidio llámémoslo compensación o reparación integral por vivienda, porque como subsidio para que yo cambie mi pensamiento, subsidio no puede si

no está focalizado en los estratos más débiles, subsidio. Aquí nos mantenemos diciendo que subsidiamos a los ricos, que la exención del 40% para los que traen 10 millones de capital, esta es otra forma de subsidiar a los ricos, esta.

Doctor Luis Felipe Henao, Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial:

Primero que todo saludarlos a todos los Senadores, doctor Villegas, doctor Oscar Darío a todos los presentes agradeciendo que nos den el tiempo además, me informé sobre el tiempo y por eso acudimos corriendo y dejando lo que estábamos para poder participar en este debate y sobre todo agradecer a la Comisión y a su Presidente que nos den el espacio para dar nuestras interpretaciones.

Primero, el texto actual, el texto propuesto para primer debate del **Proyecto de ley 30 de 2008, es por medio de la cual se reglamenta el desarrollo de la vivienda de interés social urbana, la adjudicación de subsidios y se dictan otras disposiciones**. Lo que nosotros estábamos mirando es que este texto, está lo que pretende que es lo que nosotros discutimos, es mirar que una persona que perdió su vivienda por tema del UPAC, pueda acceder a una compensación económica para poder tener de nuevo una nueva vivienda y se restablezca el derecho.

Yo acojo los planteamientos del honorable Senador Oscar Darío Pérez en el sentido que, desde la propia constitución nos señala que el Estado tiene la obligación de fijar todas las condiciones necesarias, para hacer efectivo el derecho a la vivienda digna y promoverá planes de vivienda de interés social, o sea el Estado, esa promoción de la vivienda desde la propia constitución, nace es para un sector focalizado que se tiene que beneficiar de las políticas promotoras del Estado o sea donde va a llegar los recursos del Estado, es por eso como en esta Comisión, la promoción, la promoción, por ejemplo en exenciones está dirigida toda hacia ese sector focalizado, hacia la vivienda de interés social, por eso la exención de renta en un momento determinado, a los créditos para vivienda de interés social, para que los bancos vean en este un negocio.

La exención a la devolución del IVA en un momento determinado para que los constructores vean en este sector un negocio.

Desde la Ley 3ª, desde 1991 que son las leyes precedentes o sea, nos dicen que el subsidio familiar solamente se puede dirigir hacia la vivienda de interés social, tanto subsidios informales que da Fonvivienda, como de subsidios formales que se adjudican a través de las Cajas de Compensación Familiar, esto quiere decir que todas las ayudas del Estado, desde la propia Constitución, el desarrollo normativo que hemos tenido en la Ley 3ª, en la 9ª, en la Ley 388 y en el último plan nacional de desarrollo aprobado por este Congreso la Ley 1151 señalan claramente cómo se tiene que focalizar la vivienda y ustedes cuando ven el plan dicen, ya a los alcaldes ni siquiera se les permite invertir en lotes para vivienda de interés social o ese aquellos lotes, aquellos planes de vivienda que van de 70 salarios hasta 135.

Ustedes en el Congreso le ordenaron a los alcaldes con una gran visión, alcaldes ustedes tienen que invertir es en vivienda de interés prioritario, aquella que va hasta 70 salarios mínimos, o sea aquella que va hasta 32 millones de pesos, ya ni siquiera se vayan hasta 135 salarios mínimos que son 60 millones, no, tenemos que enfocar todos los esfuerzos del Gobierno, toda la promoción de esquemas de vivienda, toda la promoción de compra de terreno a la vivienda más pobre, a la vivienda hasta 32 millones de pesos. Sobre esta base también este mismo plan nacional de desarrollo, nos ordenó al Gobierno, ustedes nos dieron la instrucción a través de esa ley, en que desarrolláramos una tabla equitativa de reparto de subsidios, o sea a mayor ingreso menor subsidio, a menor ingreso mayor subsidio. Tabla equitativa que antes no existía, antes la vivienda ustedes que lo conocen mejor que yo, porque aquí hay muchas personas que se han interesado y son vivendistas en el desarrollo de su promoción política y conocen todo este andamiaje social.

Antes estaban divididas las viviendas en tipo 1, tipo 2, tipo 3 y tipo 4, entonces una persona que tenía un ingreso de 4 salarios mínimos que tenía acceso al crédito y si quería comprar una vivienda tipo 1 que iba hasta 20 millones de pesos, tenía el mismo subsidio de 9 millones de pesos que una persona que estaba en un salario mínimo, el Congreso nos ordenó que elimináramos esta inequidad y buscáramos una tabla de subsidios acorde al nivel de ingreso de las personas, eso fue lo que se buscó con el decreto que ya se reglamentó y hoy cómo se están distribuyendo los subsidios. Hoy la persona que más puede recibir un subsidio son 22 salarios mínimos que son en este momento 10.170.000 pesos y los desplazados que tienen un tratamiento especial, que tienen un subsidio de 25 salarios mínimos que llegan a 13 millones de pesos.

Entonces el enfoque que nosotros tenemos, la política sobre la cual se ha estructurado la vivienda es: El Estado sí puede entrar como promotor de la vivienda, pero para temas de vivienda de interés social, en los otros diferentes a vivienda de interés social el Estado le da esas herramientas al mismo mercado, o sea el Estado no entra a regular cómo adquirió una persona un apartamento de 2.000 millones de pesos, si lo adquirió con recursos, lo único que nos interesa es si lo adquirió con recursos ilícitos, lícitos, que la persona lo compró de acuerdo a una licencia de construcción, pero ya eso es un esquema de un negocio privado que el Estado no entra a promocionar, el Estado lo que tiene que entrar a promocionar es la vivienda de interés social y por eso da los incentivos.

Frente al tema específico del UPAC, lo que se pretende a través de este proyecto de ley, ya está regulado y está primero recogido en el estatuto único de vivienda que es radicó por Comisiones terceras, porque creemos que son las Comisiones idóneas para entrar a estudiar este tema. Pero en la última sentencia sobre UPAC, la sentencia de unificación donde se recogen todas las tute-

las sobre el UPAC, en donde nos dicen que es necesario entrar a reliquidar unos créditos que se hayan causado antes del 31 de diciembre de 1999 y nos da unas causales específicas, esa sentencia le ordenó al Estado y ya nosotros lo tenemos a través de un decreto, que para vivienda y solamente para vivienda de interés social aquellas personas que perdieron su vivienda, serán prioritarias para la asignación del subsidio, o sea esto ya está recogido en una sentencia de unificación de la Corte Constitucional.

Pero para nosotros nos queda muy pero muy complicado entrar a focalizar, entrar por ejemplo con programas de focalización en Cundinamarca en Antioquia todo lo que estamos haciendo de bolsa de esfuerzo territorial. Ahora la bolsa de mejoramiento que vamos a salir donde se van a asignar más de 20 mil subsidios para vivienda saludable, entrar a asignar un subsidio de 10 millones de pesos que es lo máximo a lo que podemos llegar para una persona que va a comprar una vivienda de 150 millones de pesos o sea esa proporción le estamos pagando las escrituras, o sea es una persona así haya perdido su vivienda por el tema del UPAC, tiene la capacidad económica en un momento determinado para entrar al mercado y poder adquirir una vivienda, si nosotros nos vamos a darle subsidio a todos, no va a haber presupuesto que alcance, ya nuestro presupuesto hoy Senadora que usted lo conoce mejor que nadie, nuestro presupuesto si ahí se ha incrementado, son 680.000 millones de pesos. Pero esos 680.000 millones de pesos el 70% es para población desplazada y las otras personas que no tiene vivienda y por eso se critica mucho la política y yo creo que con razones, porque no tenemos los recursos suficientes, o sea las personas de un pueblo determinado de Antioquia, de San Carlos por ejemplo que no son desplazados, no vamos a tener cómo llegarles con un subsidio para hacer un proyecto de esfuerzo territorial porque todo se nos va en desplazados. Y si entramos a dar un subsidio mayor a una persona que va a comprar una casa de 200, 300 millones de pesos, menos esas personas de San Carlos, esa persona de Montería que no es desplazado se vuelve un desplazado del sistema, del mismo sistema porque su condición de vulnerabilidad que es la extrema pobreza, no es una condición suficiente para asignarle un subsidio, la política de vivienda tiene que ser que la condición de vulnerabilidad de una persona para que pueda acceder a un subsidio sea su condición de pobreza.

Acá la política por las mismas órdenes de la Corte Constitucional, nos dirigió un gran campo a los desplazados, tenemos que privilegiar por ejemplo en el tema de los subsidios a las personas que perdieron su vivienda por temas del UPAC, pero nosotros ya ampliar este esquema a otras personas que pueden comprar una vivienda, ni siquiera vivienda de interés social, diferente a vivienda de interés social hacen que no hayan recursos para poder cubrir esa necesidad. Y yo creo que una persona que tenga que comprar o acceder a una vivienda de 150 millones de pesos, de 200 millones de pesos, es una persona que no necesita un subsidio de 10 millones de pesos.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, yo no me iba a meter en el tema, acompañe totalmente a la doctora Yolanda, pero lo que veo que no han entendido realmente cual es el objetivo del proyecto en el Ministerio. Nosotros no estamos contrariando la política que tiene el Gobierno Nacional para utilizar los recursos escasos que existen para focalizarlos fundamentalmente a la gente que no tiene nada para entregarle por lo menos un lugar donde puedan vivir, eso lo tenemos clarísimo, simplemente lo que se está buscando con este proyecto es darle la oportunidad de darle la oportunidad de reparar a muchos colombianos que fueron afectados por una vez, por una circunstancia específica y que en esa circunstancia no han tenido verdaderamente la respuesta del Estado.

Aquí lo que se está diciendo señores, no es para que le den subsidio a una persona, es para que ayudemos a las personas que perdieron ya la vivienda, no los que tienen el proceso, ni los que están en trámite, sino los que perdieron la vivienda y hay que buscarles una compensación, llámela como la llame, si ustedes ven que lo máximo que se les va a entregar 10 o lo que sea de todas maneras las personas en Colombia están pidiendo la reparación. O usted cree que al señor que le mataron la familia y le van a decir que vaya a Acción Social y le van a entregar después de todo 20 ó 15 ó 40 millones, con eso se logró algo, no es demostrarle que el Estado está preocupado por una circunstancia que se vivió y que lo se quiere es darle esa reparación a esos colombianos, que en muchos casos no fueron tomados en cuenta en un momento determinado.

Por eso es importante que usted entienda Viceministro que no estamos de buscando aquí crear que a los más ricos o a los más pobres, es reparación por una situación que se vivió de un mal sistema que se operó en el país, yo le quiero recordar, muchos de estos personajes pagaron 2, 3 y 4 veces el crédito y con todo y eso al final de cuantas perdieron su vivienda, aquí lo que estamos mostrando es que hay una voluntad del estado de repararle a esas víctimas de la vivienda que perdieron, muchos serán de los estratos populares, muchos estarán en el estrato 1, 2 y 3 la gran mayoría, una gran minoría de los estratos altos tendrán la posibilidad de tener esos recursos, que para usted 10 millones o 15, pues no será muy representativo para una persona que tiene 15, es la muestra de que le dieron la oportunidad de sentir de que el Estado pensó en ellos, así no lo haya visto anteriormente el Estado por la oportunidad que teníamos, por eso es que quiero que quede claro que no estamos mezclando la política de vivienda, sino la política por una sola vez de la reparación a las personas que ya perdieron la vivienda, por eso quiero decir que estamos acompañando a la doctora Yolanda en este tema, porque este es

un tema específico, no es que esté cambiándose la política hacia el futuro, no es que estemos pidiendo que se le ponga...

No, es que yo he visto la interpretación que se le está..., lo que creo que de pronto hay un problema, es que lo que buscó Yolanda tratando de ayudar a los colombianos, es mostrar que era a través del ministerio de la vivienda que se estaba haciendo el trámite, posiblemente se debió buscar otro mecanismo diferente para que no se tergiversa lo que se está entendiendo y buscando que es, una reparación a las personas que perdieron.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Aparentemente el proyecto es para asignar subsidios de vivienda a los usuarios, los usuarios...se menciona el tema de subsidios de vivienda dentro de la política de vivienda en 3 artículos de 4 o sea esto sí es la política de vivienda, doctor, es lo que no hemos entendido es ahí lo que dice es que....

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Es por una sola vez, porque son los que perdieron.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Organicemos el debate.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Los subsidios de vivienda van por una sola vez.

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

En este caso particular es, sí, pero en este caso lo que estamos buscando es reparar a los que perdieron su vivienda y si en el caso específico como lo está viendo usted, que también lo dijo cámbienosle la palabra, lo importante aquí no es que no tengamos una oportunidad de ayudar a estas personas por una palabra, si lo que hay que cambiar es la palabra subsidio para ponerles, se puede ponerle reparación.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

¿Usted me concede una interpelación?

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Sí, con la venia del Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Perdone, me había solicitado con anterioridad la palabra la Senadora Zulema Jattin.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales:

Gracias Presidente, es que tengo varias dudas con relación al proyecto de ley, que yo creo que es un proyecto importante y podría contribuir a cerrar de una vez por todas la discusión de los usuarios del sistema UPAC, pero tengo dos dudas esenciales. La Ley 546 del 99 de la que fue ponente el Senador Oscar Darío Pérez, yo le digo que voy a reconocer que fui ponente

esa ley, porque eso ya fue hace muchos años y nos toca empezar a sacar las cuentas. En esa ley nosotros hicimos un esfuerzo, digo nosotros porque fue todo el Congreso y los colombianos de establecer en ese momento el 2 por mil, para refinar las deudas de los entonces deudores del sistema UPAC y prácticamente a todo el universo de ellos el Estado les consignaba las diferencias que había significado el incremento de las tasas de interés. Entonces yo quisiera que revisáramos en la ley presentada por la doctora como ponente, podíamos excluir del subsidio a los que ya tuvieron un subsidio estatal con la refinanciación de estas deudas, porque yo recuerdo que fueron alrededor de 2 billones de pesos, el Senador Iragorri no me deja mentir, que también fue ponente de esa ley, porque ellos ya tuvieron de alguna manera un apoyo estatal y fue bastante grande, de hecho, gracias a ese invento para ayudar a los deudores del sistema UPAC, hoy tenemos el 4 por mil.

Y la segunda inquietud que tenía era la relacionada con los beneficiarios de esos subsidios de vivienda. Yo sí creo que deberíamos dirigirnos a los estratos más pobres, trabajar con 1, 2 y 3, porque qué presentación tendría que con tantos niveles de pobreza, nosotros incluyéramos al estrato 4, 5 y 6, que hayan perdido sus viviendas por el UPAC ellos tienen más cómo defenderse frente al sistema, mientras que los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 están más desprotegidos frente a todas esas adversidades del sistema financiero, entonces yo quisiera que revisáramos eso y de pronto incluyésemos esas dos inquietudes en la discusión del proyecto. Gracias Presidente.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afañador:

Presidente, me permite le respondo a la doctora.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Perdón un segundito, a ver, normalmente en un debate, pues obviamente tiene prioridad la Senadora ponente, entonces si tú requieres el uso de la palabra me da pena con el Senador Villegas, pero te corresponde.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afañador:

Gracias Presidente, no solamente para decirle a la Senadora Zulema, que me parece excelente su aporte, solo que el proyecto así lo contempla, es solo y únicamente para los que la perdieron por dación en pago o remate.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales:

Es que también pudieron haber tenido subsidio.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afañador:

No es que los créditos que fueron refinanciados y que fueron incluidos en ese..., continuaron la gente salvó su vivienda.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Y después la perdió porque no volvió a pagar, entonces tiene dos subsidios.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afañador:

Bueno, entonces vale la aclaración y con respecto a los estratos me parece que también puede haber razón, está bien, no estamos legislando para los ricos eso hay que tenerlo bien claro, sino para los que perdieron su vivienda de esos estratos, pero yo aceptaría que revisáramos lo del 5 y el 6, es que la clase media está que ni es para allá, ni es para acá, nadie le ayuda, la clase media está, es acabó la clase media. Gracias Presidente.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Presidente yo quiero...

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

A ver Senador Villegas, que pena, siga.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Recogiendo las inquietudes de los compañeros, de la intervención de la Senadora Zulema, muy puesta en razón, Yolanda Pinto ha dicho claramente que los que recibieron subsidio, los que recibieron alguna indemnización, reparación, compensación llámese como se llame no tienen derecho a tener esa ayuda o ese subsidio. Yo me permito proponer el cambio del título diciendo, por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios afectados por el sistema UPAC y UVR que se encuentren dentro del Sisbén 1, 2 y 3. Es decir, así seguimos una línea de conducta el 3, aquí nosotros hemos.

Señor Presidente así nosotros somos consecuentes con una política, establecida aquí en cuanto a la libreta militar a en cuenta a exoneraciones para pasaportes, hemos hablado siempre del 1, 2 y 3, Sisbén 1, 2 y 3, los que hayan perdido la vivienda siempre y cuando estén ahí, es mucho más fácil señor Viceministro, con esas precisiones que hemos hecho.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Siga señor Viceministro.

Doctor Luis Felipe Henao, Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial:

Es que, qué es lo que quiero expresarles a ustedes honorables Senadores y también teniendo lo que nos acabó de decir el honorable Senador Camilo Sánchez, ¿a ver qué pasa?, ustedes saben que fueron ponentes de la Ley 546, ustedes saben que en la Ley 546 como lo acabaron de expresar se dieron beneficios de reliquidación, beneficios de intereses de mora todos esos beneficios, todas esas personas que estaban en el UPAC, cuando se reglamenta la Ley 546 y va a la Corte Constitucional, todos o sea no hubo y acá es donde encontramos la inconsistencia, no hay uno solo que no haya tenido el beneficio, porque la Corte Constitucional ordenó en ese momento reliquidar en ese momento reliquidar todos los créditos, ¿qué pasa?, a todos se les consignó una ayuda que es lo que ustedes con razón dicen que

subió los 2.5 billones, del valor pero eso se les consignó, es más a partir de eso se les generó en cada una de las cuentas, a partir de eso se generó el fresh, que también se generó por la Ley 546, que es el fondo de estabilización de la cartera hipotecaria, o sea todas esas personas recibieron el tema hipotecario, entonces recibieron el beneficio, pero sí hay algo que yo quiero dejar, y que me preocupa mucho, hoy la cartera UVR si ustedes ven y por eso usted doctor Camilo Sánchez que es tan juicioso en revisar los estados financieros, mire el nivel de deterioro de la cartera UVR, hoy está funcionando muy bien, hoy tiene un nivel de deterioro de 2.5 o sea si nosotros vamos a generar un beneficio para la cartera UVR, estamos generando un tema al no pago y eso también es un tema que nos genera a nosotros, entonces ese es lo que yo con respeto les quiero...

Revisar no más el UPAC, pero el UVR muchos créditos están hoy en el UVR y la gente está pagando bien, es más la UVR en estos 7 años es estable y la gente la está pagando. Muchas gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Yo tengo una sensación colegas, a mí el proyecto no me disgusta, es un proyecto con una magnífica intención, con alguna autoridad lo digo porque fui el ponente de la 9ª, de la 3ª de la 384, etc., con el Senador Villegas, ahora volvemos a hablar del tema del EDAC, de manera que arrancamos en el 86 con ese proyecto, en el Gobierno del Presidente Barco y Germán estaba en la Cámara de Representantes, el coordinador de ponentes en la Cámara era el Senador hoy Villegas, en esa época de Representante y yo era el coordinador de ponentes del Senado y después entró, el hoy ex Presidente Ernesto Samper Pizano.

Quiero presentar una fórmula, me gusta el proyecto, porque no consolidamos una pequeña subComisión de amigos del proyecto que propongo al Senador Villegas, al Senador Pérez, la Senadora Zulema Jattin y obviamente usted coordina Senadora ponente, si quieren tener en cuenta al señor Viceministro de Vivienda, ese ya es un tema de ustedes, les propongo ello, porque el proyecto es bueno, el proyecto a mí me gusta me parece bien importante, está de acuerdo Senadora Yolanda Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afañador:

Perfecto.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bueno señor Secretario, continuamos con el segundo punto del Orden del Día. Queda consolidada una subComisión, conformada por el Senador Villegas, el Senador Pérez la Senadora Zulema y la Senadora ponente. Continúe señor Secretario, le agradecemos mucho al señor Viceministro su presencia, su dirigencia en llegar. Muchas gracias.- Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sí, muy brevemente antes de que entremos en el otro punto del Orden del Día, sencillamente para clarificar y para que quede como directriz para la Comisión que usted nombró, vamos a remitirnos al Sisbén más que al estrato, nosotros consideramos que el Sisbén tiene mayores elementos de tipo, no solamente físico, sino económico y social, más remitido el Sisbén a esas variable en cambio el estrato se pega mucho a la parte física el estrato, a la vivienda, correcto, entonces yo creo que es mucho mejor utilizar el Sisbén que el estrato, es una consideración que dejó que nos sirva de directriz en la Comisión.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Villegas ustedes son soberanos para proponer. Senador Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Es que hay cosas que uno no puede dejar en el aire por las consecuencias que tiene, no se olvide que usted fue gobernador y usted sabe cómo han manejado los alcaldes el Sisbén, el Sisbén tiene las deformaciones propias de los alcaldes, ojo con eso.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy buena observación, señor Secretario el proyecto siguiente.

Doctor Rafael Oyola Ordoñoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

2. Proyecto de ley número 301 de 2008 Senado, 157 de 2007 Cámara, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

Autores: Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, honorable Representante René Rodrigo Garzón.

Ponente: Honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador ponente Jaime Dussán Calderón.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, este es un proyecto que está publicado en la *Gaceta* 566, un proyecto de iniciativa del Senador Néstor Iván Moreno Rojas y el Representante René Rodrigo Garzón del departamento de Santander y tiene por objeto este proyecto modificar la ley que da protección a las personas de la tercera edad en los niveles 1 y 2 del Sisbén a través de los centros de vida. Los proponentes del proyecto pretenden mejorar significativamente los recursos disponibles por parte de los distritos y municipios a través de una estampilla que se creó en el año 2002, a través de la Ley 687.

Cuál es el propósito esencial del proyecto en la modificación que los honorable Senador y el Representante hace, primero establecer la obligatoriedad del cobro de la estampilla por parte de los departamentos distritos y municipios, es decir que el recaudo sea obligatorio. Y en segundo lugar que podamos tener para la construcción, instalación y adecuación la dotación y funcionamiento y el desarrollo de los programas de los centros del bienestar del anciano y centros de vida de la tercera edad.

El proyecto igual condiciona los requisitos y servicios mínimos que deben ofrecer estos centros a los ancianos. En el proyecto yo sencillamente hago una modificación a tres aspectos no más: El primero porque no incluyen legalmente a las comunidades indígenas y eso lo manda la ley que hay que incluir, deben tener los ancianos indigentes y las comunidades indígenas y entonces ustedes encontrarán en el pliego de modificaciones en primer lugar que los centros de vida y los centros de bienestar, los incluyo claramente en el parágrafo del artículo 3º, en el artículo 13 anexo que quede claro, que la estampilla la cobran los municipios y los departamentos y en el parágrafo del artículo 6º incluyo que los centros de vida tendrán obligación de prestar servicio de atención gratuita. E incluyo una propuesta, hoy secretario de modificación que tiene que ver con excluir a los departamentos y en este caso el distrito que me ha hecho saber que ellos vienen cumpliendo con esta norma y en ese sentido introduzco una modificación con una proposición al texto 2º que lo modifiko en el siguiente sentido.

El texto diría: La presente ley aplica a todo el territorio nacional, excepto las entidades territoriales de cualquier nivel que a la fecha hayan implementado el cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que le brindan servicios señalados en la presente ley. Los recursos adicionales generados en virtud de esta ley serán aplicados a los programas de adulto mayor en los porcentajes aquí establecidos. Ese es señor Presidente el sentido de la ley, con su venias señor Presidente, el doctor Villegas una interpelación.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias Senador Dussán. Este proyecto es muy interesante y la verdad usted ha hecho un trabajo, como todo lo suyo muy serio, ha hecho unas correcciones que ya ha dado cuenta. Yo le rogaría a la Comisión y a usted Senador ponente que oyéramos muy rápidamente al señor Ministro en la próxima semana, porque esto implica un cambio en la política de tratamiento al mayor adulto, me explico, aquí se pone mucho énfasis y la estampilla tiene como objeto inclusive se regula los porcentajes para como usted lo dijo muy bien, los centros vida y los centros de bienestar del anciano, conocemos todos lo que es un centro vida pero hoy en día, como de todos es sabido los programas están dirigidos a darle un auxilio al mayor adulto y sobre todo darle alimentación, el almuerzo caliente.

Yo no sé si esto desvertebre un poco la política con la tercera edad que tiene el Gobierno actualmente y también me preocupa sobre manera esto, usted que es un experto en estampillas, mire el artículo 4°, dice: El valor anual a recaudar por la emisión de la estampilla a la cuál que se refiere el artículo anterior será como mínimo el 5% de los ingresos corrientes de libre destinación del ente territorial. Entonces fíjense nosotros que hemos aprobado aquí más de una estampilla, esa estampilla tienen un cupo, lógicamente que este es el cupo del 5% de los ingresos corrientes. Yo me he remitido a la ley que se cita ahí, que es la Ley 48 del 86, en donde se autoriza la emisión de esa estampilla, usted ha dicho ahora en su presentación que ha excluido a los entes territoriales, en muchos departamentos hay estampillas como usted sabe para beneficiar al anciano, nosotros en el Valle del Cauca tenemos una estampilla a favor del anciano de los centros vidas o de otras modalidades que hay de ancianatos, no son lo mismo ancianato a centro vida todos sabemos.

Entonces qué bueno sería, señor ponente que usted nos permitiera que le pidiéramos al Ministerio de Protección Social que nos diga cómo es ese proyecto a la luz de la política que tiene de tercera edad, que entre otras cosas no tiene política, la verdad es que el anciano está totalmente abandonado y desamparado ahí hay unas cuestiones que mitigan como es el almuerzo esté caliente y el auxilio que recibe mensualmente, sería muy interesante y sobre todo ordenáramos un poco el cobro de esa estampilla, el cupo de esa estampilla, no sé si ya la hora tan avanzada nos permite entrar a modificar esos temas que yo les propongo señor ponente.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, yo no tengo ninguna dificultad ni objeción a la propuesta que presenta el honorable Senador Villegas. El artículo 4° de la ley original es decir de la Ley 687 del 2001, el original dice, el producido de la estampilla será aplicado en su totalidad a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para tercera edad en su respectiva jurisdicción, el recaudo de la estampilla de cada administración departamental se distribuirá en los distintos municipios de su jurisdicción en proporción directa al número de ancianos indigentes que atiende esta entidad territorial municipal, en el centro del bienestar del anciano, es decir que ahí hay una definición en la ley que no se modifica realmente, aquí lo que se hace es una precisión en la distribución de tal manera que ese sentido de la ley de la atención al adulto mayor, digamos, se dé integralmente y no definitivamente pueda entregarse toda los recursos solamente a la construcción, por eso se establecen unos porcentajes.

Entonces, yo he esperado que el Ministerio de Hacienda se pronuncie sobre este proyecto, no se si el Ministerio de Hacienda no lo ha mirado o tardíamente llega, yo he esperado que ellos tengan un pronunciamiento como lo tienen en todos los proyectos, en tres ocasiones hemos

aplazado la discusión ellos están enterados y lo he explicado el tema, entonces el proyecto yo lo avalé porque es un proyecto muy bien estudiado por el Senador Iván Moreno, que además fue alcalde, que además fue Viceministro de salud y Ministro de Trabajo, pero si usted tiene a bien Senador y creen que mediante una petición, carta enviada por el señor Secretario en términos mediatos podamos tener para el próximo martes una opinión del Ministerio de Hacienda sobre el tema, yo en ese no tengo.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

De protección.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Y los dos, entonces pidamos de los dos de Protección y de Hacienda porque no tiene efectos.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

A ver Senador, si usted así lo desea lo hacemos, pero a mí sí me parece importante que la autonomía de la Comisión la sigamos respetando, porque aquí no vamos a parar las iniciativas parlamentarias porque estemos pensando que el Gobierno no está de acuerdo con el proyecto, de manera que en mi caso yo continuaría con la discusión.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afañador:

Permítame señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senadora.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afañador:

Mire señor Presidente, queridos compañeros, yo fui primera dama del departamento de Antioquia y tengo muy claro aquí en mi mente lo importante que es esta herramienta, Antioquia ya la tiene, Antioquia tiene la estampilla, pero lo útil Senador Jaime Dussán, lo útil que es para atender el tema de la tercera edad, este recaudo, yo creo que es mejor dicho, es una manada del cielo para los adultos mayores, son dos sistemas distintos, los centros de bienestar del anciano que tiene adultos mayores internos, que tienen unas condiciones también muy precarias y que hay que ayudar a reconstruir a dotar, hay centros de bienestar del anciano que no tienen ni una mesa comedor para los adultos, y otro es el programa centro día que es maravillosos porque los adultos van y desarrollan actividades lúdicas, almuerzan pero se van a dormir a sus casas, a mí me parece que este es un proyecto en mi concepto, estoy totalmente de acuerdo con el señor Presidente, que le diéramos doctor Germán Villegas vale la pena, que le diéramos a esto avance, yo creo que no se opone a nada, se entiende que en donde estén, ya el doctor Jaime lo dijo, donde ya esté reglamentada, regulada, legislado el recaudo, la estampilla por su puesto que no va a haber doble.

Y lo otro que le inyecte el elemento para dotar, me parece que es absolutamente importante Senador Jaime Dussán, yo me alegro muchísimo y anuncio mi voto totalmente positivo.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señor Presidente, no se trata de ninguna manera de perder autonomía, ni mucho menos, tampoco se trata de decir que estamos en desacuerdo con ese proyecto que tiene un nobilísimo fin y tiene como ha dicho la Senadora Pinto, va a reforzar con unos ingresos preciosos a un sector de la población totalmente olvidada, esa es la verdad, pero qué bueno que oigamos al Gobierno, no para que nos diga cómo debemos votar, sino para que nos diga es que aquí el doctor Oscar Darío Pérez dijo algo y que creo que se está corrigiendo, estamos desvertebrando una política de vivienda, eso lo tenemos que corregir, pero aquí también que aquí estamos desvertebrando una política de tercera edad, eso que acaba de anotar Yolanda es bueno que lo diga el Gobierno, a ver si él le da la importancia que tiene los centros vidas y bienestar del anciano.

En contra posición a una política que ellos están siguiendo que es el almuerzo y la ayuda en moneda y en mercado, entonces qué bueno oírlo y también desde el punto de vista fiscal es muy interesante oír al Ministerio, no perdemos nada y creo que sale la iniciativa muy enriquecida, muy completa, yo anuncio mi voto positivo por su puesto.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Oscar Darío Pérez y en seguida el Senador Barco.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

No realmente a mí sí me parece, primero el proyecto, ¿quién va a negar la importancia de un proyecto de estos?, nadie, pero si es bueno combinar este proyecto y para eso es bueno escuchar al Gobierno por ejemplo, acabamos de aprobar el proyecto de presupuesto, en el proyecto de presupuesto hay 470.000 subsidios para adultos mayores, unos son alimentarios y otros son económicos, no es muy bueno saber eso doctora Yolanda, que nos lo digan cómo se mezcla con esta política.

Por ejemplo, vea tan importante doctor Jaime escuchar al Gobierno, este proyecto como va lo declara inconstitucional la Corte rápidamente, este proyecto como va no tiene fin constitucional favorable, porque usted no le puede delegar a las Asambleas, ni a los concejos municipales la creación de un tributo que es esto, sin de terminar las bases gravables, los hechos generadores, las tarifas no, no está, entonces mire que es importante mejorarlo, para blindarlo constitucionalmente, es reiterada y repetida la jurisprudencia de proyectos de ley declarados inconstitucionales porque el Congreso se ha limitado a cederle esa facultad a las Asambleas y a los concejos y esa facultad no es delegable, para empezar por ahí.

Un segundo punto. Qué pasa con los departamentos que ya tienen la estampilla, van a tener otra, no entonces esos puntos deben quedar seriamente considerado, me parece muy loable, Ave María es que es decir financiar esos adultos mayores desprotegidos y ahí sí lo focaliza doctor Jaime, ahí se va a los estratos 1, 2 y 3 que es lo correspondiente. Entonces a mí sí me parece que escuchar al Gobierno no es malo y yo...

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Para una interpelación.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Claro doctor, si Su Señoría lo permite.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Con la venia suya. Sencillamente para secundarlo en esta precisión de tipo constitucional, en la sesión pasada cuando discutimos aquí la ley Quimbaya se citó, el señor Presidente citó una sentencia de la Corte Constitucional donde dicen, si la cláusula general de competencia habilita al Congreso a legislar plenamente en materia tributaria en tiempo de paz, lógicamente y eso implica y señala claramente lo que usted ha dicho ahora con mucha propiedad, ha dicho hay que señalar base gravable, hechos gravables, tarifa, sujeto activo y pasivo, entonces nosotros no le podemos a las Asambleas una facultad para cobrar, aquí habla de un 5%, yo he hecho notar.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Como mínimo, un 5% de los depósitos generales, es la base mínima para recaudo.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Así es, con mayor razón yo quiero invitar a la Comisión para que oigamos otros conceptos, este proyecto va a salir de aquí muy enriquecido.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Simplemente para una pregunta, dentro de la definición que usted leyó, docto Dussán quedan comprendidos o no los llamados asilos, que proliferan en los pueblos, esa son instituciones privadas, algunas manejadas por monjas, otras por personas de buena voluntad de la respectiva vecindad, que están en la ruina, porque todos dependen de que de pronto se le quiebre la pata a un semoviente de un hacendado entonces la mande para un ancianato y ahí hay unas cavas o unos congeladores y entonces ahí tienen carne un poco de tiempo, de lo contrario sin comida, pobre gente y el alcalde cuando lo presionan

contesta no es que yo no le puedo de acuerdo con el artículo 355 de la Constitución, dar apoyo a esas entidades de derecho privado, asilos esa es la pregunta ahora, qué se hacen con esos asilos, si caben o no caben dentro de esa definición.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el señor ponente.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, yo vuelvo a repetir que al leer el proyecto y al aceptar ser ponente del proyecto encontré que lo que hace realmente el proyecto es organizar la ley, aquí no hay cambios sustanciales en los recursos de la ley, aquí le entrega por ejemplo unas responsabilidades al alcalde del municipio, no a una entidad rara que se integra y es la autoridad municipal la que se va a encargar de eso como una responsabilidad, por qué ese ciudadano es elegido popularmente y él en su programa de gobierno voy a tener encuentra lo del adulto mayor, etc., lo de los ancianos, los indigentes etc., y aquí él podrá firmar convenios con otro tipo de instituciones pero le damos la facultad para que el alcalde, el gobernador puedan atender directamente ese tipo. Aquí decimos que de los ingresos corrientes de destinación hasta decía, es como mínimo para que exista un recurso importante en esa materia.

Ya dije lo de las modificaciones de la ley, pero en el artículo 11 en las modificaciones que presentan los honorables parlamentarios, incluyen precisiones que tienen que ver con la reglamentación, la orientación psicosocial, la atención primaria en salud, el aseguramiento en salud, la capacitación, el deporte, los encuentros, promoción de trabajo, es decir un poco recogiendo los experiencias del mundo moderno, que lo han vivido, yo creo que el Senador Moreno en sus experiencias como profesor universitario en Europa, trajo unos buenos conocimientos de ello igual, de conocimientos de algunos países de Américas Latina que han avanzado en ese campo, por lo que decía el Senador Barco en los pueblos se crea un ancianato, entonces la gente lo llevan ahí y hacen unas recolectas en el municipio con cualquier contribución de parte de los matarifes, digamos como le llaman en el pueblo, los tenderos del pueblo, unas señoras que hacen unas recolectas y los llevan y tratan a los ancianos como se les da la gana, no es cierto y entonces ahí puede estar un aciano que puede ser el papá de uno, porque usted puede tener la favorabilidad de estar medio acomodado, pero sus 15 hermanos o 18 no, no es cierto y puede entrar un ratito y el resto no, y hay un tratamiento, yo he visitado a varios de esos centros y hay un reclamo de la gente que hace el esfuerzo por retirarlos de esos sitios, buscar acuerdos en la familia y recuerdo que una vez en algún ancianato en el departamento del Tolima, de un municipio del Tolima, la mamá de un señor amigo de nosotros de que se la iba a llevar, dijo mamá yo no me lo soporto lo de un ancianato y dijo miren mijito, cuanto me queda de plata, alguna cosa cómpreme el ataúd en lugar de mandarme para allá, porque es decir lo consideraban

un castigo, no como un sitio de rehabilitación de la parte final de su vida, etc., yo he puesto ese ejemplo como cuando voy a donde los alcaldes, empezando por el mío en Bogotá que yo les digo al secretario de educación, qué sentido tiene que manden ha hacer unos emparedados en Carulla o en el Exito cuando lo pueden hacer las mamás y las madres cabeza de familia de los colegios y las escuelas de Bogotá y que más rico que el emparedado hecho por las manos de las mamás, que hecho por unas maquinas ahí que muchos de esos han salido infectados, pero Presidente yo no tengo ningún problema en que vengan el Ministro de Hacienda y de la Protección Social, extraño es que este proyecto ya pasó por la Comisión Tercera de la Cámara, pasó por la plenaria de la Cámara, está en la Comisión tercera, he aplazado 3 veces la discusión del proyecto esperando la opinión de ellos y creo la única opinión que he recibido del señor Secretario de Hacienda de Bogotá, que fue Viceministro de Hacienda, muy juicioso en el tema y de dijo: Senador Dussán yo ya lo estoy haciendo en Bogotá y entonces por eso incluí la excepción porque encontré igualmente que algunos departamentos por lo que ha señalado la Senadora Yolanda lo están haciendo, incluyo un artículo adicional al proyecto diciendo, que los que lo están haciendo se exceptúa, solamente le establecemos los elementos de la ley para que se tengan en cuenta esos que son como las guías que se le dan para que los alcaldes no abusen de ese tema, porque los alcaldes creen que cumplen con los ancianos sencillamente dándoles un pedazo de pan, como cuando van a la puerta de la casa y entonces le dan una limosna las abuelas ¿no es cierto?

Escuchemos las opiniones del Ministro, yo pido Presidente que lo hagamos hasta el próximo martes para que podamos darle el trámite al proyecto, que el señor Secretario, si porque de este tipo de proyectos de iniciativa parlamentaria, yo creo que uno debe encontrar que si ha pasado ya por una Cámara el Gobierno alguna preocupación interés, más aun cuando el Gobierno tiene para todos los casos funcionarios pendientes de todos los proyectos de ley en el Congreso de la República, yo le pregunté un poco al Representante Garzón si ha habido alguna oposición en la Cámara de Representantes por parte del Ministerio de la Protección Social o del Ministerio de Hacienda me dijeron, que es lo primero porque aquí no se modifica el realmente el costo de la estampilla.

Pero bueno señor Presidente, pido que aceptando que en esta Comisión hemos tenido la generosidad todos de hacer las cosas de común acuerdo, aceptemos que el próximo martes, Presidente lo dejamos de primero en el Orden del Día y pidámosle perentoriamente a los funcionarios del Gobierno de los dos Ministerios de la Protección y de Hacienda que nos traigan una opinión sobre el proyecto.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor ponente. Continuamos con el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

3. Proyecto de ley número 303 de 2008 Senado, 184 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 581 del 30 de diciembre de 1999.

Autores: Honorables Representantes *Álvaro Morón, Ricardo Chajín, Oscar Arboleda* y otros.

Ponente: Honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora ponente.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señor Presidente. Yo pensé que era más tarde por fortuna no es sino la una y pico.

Señor este es el proyecto de ley número **Proyecto de ley número 303 de 2008 Senado, 184 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 581 del 30 de diciembre de 1999.** Les he entregado un pequeño resumen del proyecto de ley.

La Ley 551 del 99 creó la estampilla Pro Universidad Popular del Cesar, ha tenido una reforma, estamos es digamos, manteniendo la vigencia y haciéndole algunas modificaciones, manteniendo la vigencia de la estampilla. Qué estamos planteando ya pasó por Cámara los dos debates, se amplió el monto a 100.000 millones, mi ponencia pretende mantenerlo en los 100.000 millones, pero haciendo una distribución diferente, estuve en la Universidad hablé con todos los estamentos de la Universidad, es una Universidad muy popular, muy importante para el departamento y la zona, la región están trabajando investigación, pero como muchas Universidades también no tienen recursos y no tienen recursos para plazas, es una universidad que tiene el mayo número de profesores hora cátedra, eso le quita a la Universidad misma calidad, le niega calidad. Entonces estamos planteando que los recursos que se mantienen en 100.000 millones como lo aprobó la Cámara se distribuyan, ya no todo para ciudadela universitaria como estaba planteado porque en efecto la Universidad ha aumentado sustancialmente o ha mejorado mejor, valga la redundancia, digamos en obras, estamos planteando que el 70% se mantenga para la ciudadela universitaria, la creación de plazas, docentes y capacitación de los catedráticos y el 30% que se permita disponer Senador Oscar Darío nos interesa a todos esto para las Universidades del departamento de Antioquia y para el departamento de Santander y aquí ya pasó la de la UIS que fue muy importante.

Yo diría que esta es una herramienta de las Universidades que aquí no les podemos negar, me parece que son importantísimos estos recursos. Amplía como obligatorio, aquí hay un tema de los estábamos hablando en el proyecto del Senador Jaime Dussán, la base gravable, esta-

ba solo para las entidades del orden Nacional que funciona en el departamento, le estamos agregando las del arden departamental y municipal, en el departamento toda la contratación administración que tenga que ver con esas dos entidades. A un mayor recaudo y más rápido el recaudo. Y le estamos haciendo una mejora en cuanto a la estructuración de la junta directiva y a quién convoca, hay juntas directivas que no se pueden reunir porque si el gobernador no está o el que la preside entonces nadie la puede citar. Estamos autorizando al rector a que la cite y a que la presida en ausencia del señor gobernador, esas son fundamentalmente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con que termina el informe. Sirvase leerla.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Proposición

Con las bases en las anteriores consideraciones me permito rendir ponencia positiva y proponer a los honorables miembros de la Comisión Tercera del Senador de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 303 de 2008 Senado, 184 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 581 del 30 de diciembre de 1999.** En consecuencia el texto integro que se propone con su pliego de modificaciones para primer debate en el Senado de la República es el siguiente. Está leída la proposición.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Se abre la discusión, anuncio que a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la honorable Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Una sola pregunta para la Senadora Yolanda Pinto, en la modificación que se hace de la distribución del porcentaje de los 100.000 millones de la Universidad fue concertada con el equipo.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Sí.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Ok, porque es que las universidades varias están pidiendo estas modificaciones por sus planes de desarrollo, han hecho planes estratégicos a 10 años que me parece magnífico, están haciendo ya no planes de 3 años sino de 10 años que les permite tomar este tipo de elementos, pero cuando usted habla de la junta es la junta de construcción, no la junta directiva, no el consejo directivo sino la junta directiva ok. Ya con esa aclaración sigamos con el articulado.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Han solicitado la omisión de lectura del articulado, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

El título perdón.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Título: “por medio de la cual se modifica la Ley 581 del 30 de diciembre de 1999”. Está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto, queda cerrada la consideración, ¿la aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere la Comisión Tercera que se le dé segundo debate a este proyecto?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Señor Presidente el **Proyecto de ley número 55 de 2008 Senado, por medio de la cual se permite el manejo de moneda extranjera en Colombia** y el **Proyecto de ley número 115 de 2008 Senado, 105 de 2007 Cámara, por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen a título de concesión o cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones,** han solicitado su aplazamiento.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Oscar Darío Pérez.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí Presidente, yo tengo en relación con los dos proyectos, el primero que mencionaron el que le han denominado dolarización, soy ponente y el último de la prohibición de que se ceda a terceros la gestión tributaria de los municipios y las entidades territoriales soy coautor.

El primero es las dolarización y el segundo es la gestión tributaria, lo que pasó con Cali y Barranquilla yo todas esas cosas que usted conoce muy bien. Entonces yo pediría lo siguiente, el Senador Zapata es el autor del proyecto de que permite la utilización del instrumento monetario

en divisas y moneda extranjera en Colombia, él no está y en el segundo la doctora Daira y el doctor Camilo son los ponente tampoco están, entonces yo les recomendaría señor Presidente que se puedan estudiar la semana entrante y ojalá aprobar, porque ya al de la gestión tributaria le quedan los días contados y con cosas muy extrañas, se aprobó en la Cámara de Representantes en noviembre del año pasado, lo mandaron en noviembre del año pasado para el Senado de la República y cuanto hace que le llegó aquí a esta Comisión, llevará 2 meses.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Hacen 40 días.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

O sea cosas muy extrañas.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

No, nada extraño tiene enemigos aquí.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

No, eso no es de enemigos, es que ese es un proyecto definitivamente sustantivo, mire ya ustedes oyeron lo que dijeron en la doble U, sobre algunas de esas firmas, sobre algunos socios.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Nosotros somos de estratos de 1, 2 y 3 lo oí por la doble U.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

En todo caso a mí me parece que ese proyecto ya causó la sanción del alcalde de Cali, ya el alcalde de Cali fue sancionado por la Procuraduría, yo creo que ese es un proyecto muy importante, no dejemos que los municipios...

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Dejémoslos anunciados.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Listo y el de la dolarización yo esperaría que llegue el Senador Zapata, porque vea doctor Dussán el de la dolarización para ponerlo en un termómetro, el Senador Zapata quería 10 cosas y la ponencia que yo hago es 1 de las 10 cosas.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afañador:

Qué pasa con el equipo Colombia.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Bueno, es que el equipo Colombia primero tiene responsabilidades con el país que con sus colegas.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Por favor anuncie todos los proyectos que quedan pendientes.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, todo en cumplimiento del artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003. Proyectos que será considerado y aprobados en la próxima sesión de la Comisión.

1. **Proyecto de ley número 301 de 2008 Senado, 157 de 2007 Cámara, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.**

2. **Proyecto de ley número 55 de 2008 Senado, por medio de la cual se permite el manejo de moneda extranjera en Colombia.**

3. **Proyecto de ley número 115 de 2008 Senado, 105 de 2007 Cámara, por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen a título de concesión o cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones.**

Señor Presidente le informo que el proyecto de la Senadora Yolanda Pinto será incluido en el Orden del Día posterior una vez se tenga el informe de la subComisión.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

¿El de los tributos?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Queda de segundo.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Queda después del otro a ver si lo logramos sacar.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

El lunes es día de fiesta a malas que son, tan difíciles que es el quórum los martes cuando siguen a un día de fiesta.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Por eso la próxima sesión para evitar esto, martes y miércoles.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Qué consideran ustedes que son los cumplidos.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Citémosla a las 11 de la mañana.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Martes a las 11 de la mañana.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Senadores por eso se manifiesta, la próxima sesión si el martes no hay se puede hacer el miércoles, quedan anunciados.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 11 de la mañana.

El Presidente Comisión Tercera del Senado,

Aurelio Iragorri Hormaza.

El Vicepresidente Comisión Tercera del Senado,

Bernabé Celis Carrillo.

El Secretario General Comisión Tercera del Senado,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

* * *

COMISION TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 12 DE 2008

(noviembre 4)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 12:00 m. del día martes 4 de noviembre de 2008, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 4 de noviembre de 2008

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Votación de proyectos

1. **Proyecto de ley número 301 de 2008 Senado, 157 de 2007 Cámara, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.**

Publicación *Gaceta* número 503 de 2007.

Primera ponencia *Gaceta* número 566 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Néstor Iván Moreno Rojas*, honorable Representante *René Rodrigo Garzón*.

Ponente: Honorable Senador *Jaime Dussán Calderón*.

2. **Proyecto de ley número 115 de 2008 Senado, 105 de 2007 Cámara, por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen a título de concesión o cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones.**

Publicación *Gaceta* número 419 de 2007.

Primera ponencia *Gaceta* número 681 de 2008.

Autor: Honorables Representantes *Orlando Montoya*, *Carlos Alberto Zuluaga*, honorables Senadores *Oscar Darío Pérez*, *Gabriel Zapata*, *Omar Yépez* y otros.

Ponente: Honorables Senadores *Camilo Sánchez y Daira Galvis*.

3. Proyecto de ley número 55 de 2008 Senado, por medio de la cual se permite el manejo de moneda extranjera en Colombia.

Publicación *Gaceta* número 473 de 2008.

Primera Ponencia *Gaceta* número 681 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Gabriel Zapata Correa*.

Ponente: Honorables Senadores *Oscar Darío Pérez y Gabriel Zapata Correa*.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Aurelio Iragorri Hormaza.

El Vicepresidente,

Bernabé Celis Carrillo.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario sírvase llamar a lista:

Dussán Calderón Jaime

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

Náder Muskus Mario Salomón

Pinto Afanador Yolanda

Villegas Villegas Germán

Yepes Alzate Omar.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán

Galvis Méndez Daira de Jesús

Jattin Corrales Zulema

Sánchez Ortega Camilo Armando

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad

Se excuso el honorable Senador:

Celis Carrillo Bernabé.

No asistió el honorable Senador:

Pérez Pineda Oscar Darío.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, le informo que han conestado a lista 7 honorables Senadores, por lo tanto hay quórum para deliberar.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Sírvase leer el Orden del Día señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Está leído el Orden del Día, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Secretario, en la eventualidad de que hubiera alguna observación al Orden del Día, la mesa estará atenta ha recibirla para poder a consideración su modificación.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, le informo que se registra quórum decisorio.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bien señor Secretario, antes de iniciar yo quería darles una información a los distinguidos colegas y que está precisamente en una comunicación que le envía a todos, una comunicación que le envíe al señor Presidente de la Comisión Tercera de la Cámara y que tiene relación con la Reforma Financiera. Cuál es el fundamento de esa propuesta, una comunicación que les envíe copia a todos de una misiva que le envíe al Presidente de la Comisión Tercera de Cámara sobre la Reforma Financiera y que tiene que ver con la reunión que hubo en Hacienda en Crédito Público, inclusive hago referencia a quienes estuvimos en esa reunión y les digo que me parece prudente el aplazamiento de tomas de decisiones sobre la Reforma hasta que se produzcan una serie de hechos que van a estar ligados a una reunión de Ministros de Hacienda de toda Latinoamérica, en donde van hacer la evaluación del impacto que la crisis está produciendo a los diferentes países y seguramente llegaran algunas propuestas de los diferentes Ministros de Hacienda y obviamente me parece importante para Colombia que no nos precipitemos en ese segundo debate hasta que no conozcamos los resultados de esas próximas reuniones. Simplemente yo le comento eso al Presidente de la Comisión Tercera de Cámara y le dije que en el Ministerio de Hacienda delante del Senador Omar Yepes, del Senador Germen Villegas, yo estaba también presente de los representantes miembros de esa Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, se había tocado el tema y que obviamente nosotros lo compartimos ese día en esa reunión, simplemente quería hacer referencia a ello obviamente si hay algún comentario. Siga honorable Senador.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Como yo a veces en mis ratos de ocio, de ocio provinciano, veo los diferidos en el programa del Congreso y una tarde estuvieron retransmitiendo la sesión de la Comisión Tercera de la Cámara en la cual estuvo muy activo el joven Representante Gaviria que tiene entre muchas virtudes la principal es ser hijo de un ex presidente, pero las otras entre ellas trabajo en un Banco de los Estados Unidos, un Banco importante o uno de esos Bancos de inversión, no sé si de ventanilla o de segundo piso, pero en todo caso en un gran Banco y le toco manejar esos nuevos productos o sean los que han llamado productos enmascarados y que han

originado los papeles que ahora han dado en llamar tóxicos, esa expresión está en inglés y tiene una traducción literal en nuestro idioma y el obviamente que con sus preguntas o con su intervención acicateo demasiado al Gerente y a la gente del Gobierno y fue un gran debate.

Pero lo importante para mi fuera de lo que aprendí de las intervenciones y allá tuvo que desempeñarse Uribe más a fondo, me refiero al Gerente del Banco de la República, porque lo acosaron más y al final varios representantes pero entre ellos un antioqueño del grupo de Zapata y Pérez, Zuluaga muy insistente y muy incisivo y muy pertinaz, en la idea de que había que continuar con la Reforma eso fue lo que me motivo a mi señor Presidente para preguntarle a dos personas tan autorizadas, la una por ser la Gerente de la Asociación Bancaria, y en estos días vi una publicación donde la presentan como una de las mujeres importantes de Latinoamérica, me refiero a la doctora Cuéllar y a Junguito, Junguito es una autoridad, no se los conservadores ahora que andan tan entusiasmados, tan eufóricos, porque no están pensando en Elikan como candidato presidencial, un hombre con ese ámbito internacional, yo no se porque no, resultado Uribe Gerente del Banco de la República. El hombre que iba a camino de esa posición era Junguito y Junguito es godo de verdad, él es detrás de esa aristocracia y esa preparación y esos contactos internacionales disimula el sectarismo, pero es godo de verdad, habría que verlo en el Ministerio de Belisario Betancourt, había que verlo después como Ministro de Hacienda, se ríe el doctor Omar, es que es por el estilo del doctor Junguito además. Y señor Presidente me movió hacer esa pregunta y hay otro detalle, otra cosa importante. En los Estados Unidos a penas pase este debate electoral, a lo mejor desde oigo hablar de que van hacer unas sesiones la semana entrante, pero el tema ya va hacer una Reforma Financiera, porque van apretar clavijas, van a buscar la forma de que haya, en este momento ya no hay ambiente para desregulaciones, hay es un ambiente para controles y a propósito, yo no sé qué dirá un informe que acaba de sacar el Fondo Monetario Internacional, por ahí lo tienen ya algunos colombianos de esos privilegiados que reciben esas publicaciones o por, antes que los demás, hay debe haber algo sobre los problemas financieros de Latinoamérica.

Es más en el Externado y eso lo digo por una nota, en ese alud de correspondencia que uno encuentra los lunes o los martes cuando vuelve al Congreso después del fin de semana, hay una convocatoria de un grupo de estudiantes, no sé si hay figuran también profesores del Externado, donde dicen que ellos quieren adelantar un seminario, un estudio sobre cómo debe ser esa reforma, para concluir señor Presidente que usted va por una senda en concepto de algunos honestamente en concepto mío, es la senda de que se espere a ver en qué para esta crisis que medidas van adoptar para regular esos monstruos que son los bancos y para que corremos, por supuesto que los que han trabajado en el proyecto y lo han impulsado con mucho ímpetu,

como el doctor Arboleda de la Cámara, pensarán que es una frustración, pero se les podría decir, no, vamos a seguir trabajando y usted que ha adelantado tanto haga esos aportes en esos foros que quieran hacer las universidades y eso le da inclusive a él que está tan joven una gran oportunidad de lucirse en busca de un voto tan esquivo como es el de la opinión pública.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador, exactamente lo mismo que usted insinúa es lo que yo expreso en la nota al Presidente de la Comisión Tercera, como vino el puente no he recibido ninguna. El hecho vale la pena, aunque tengo el recibido del 90% de los colegas con excepción de Mario y con excepción del doctor Celis Carrillo en todas las otras oficinas figura la constancia de que fue recibida. Pero me gustaría señor Secretario de que se le diera lectura para que quede constancia en el acta, no es de ninguna manera la búsqueda de un aplazamiento indefinido, sino precisamente conocer con los resultados de lo que va haber hoy en los Estados Unidos y de esa reunión de Ministros de Hacienda de toda Latinoamérica que elementos adicionales se le pondrían agregar a un proyecto de ley tan importante como es el de la Reforma Financiera de Colombia.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Y de lo que hagan allá en materia de regulación, porque este mundo está globalizado, tan globalizado está que mire el coletazo hasta donde está llegando.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Magnífico estamos identificados, señor Secretario de lectura a la comunicación para que quede registrada en esta acta.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, comunicación suscrita por el Presidente de la Comisión Tercera Senador Aurelio Iragorri Hormaza, al señor Presidente de la Comisión Tercera de la Cámara doctor Felipe Fabián Orozco Vivas. Señor Ingeniero Felipe Fabián Orozco Vivas Presidente Comisión Tercera Honorable Cámara de Representantes despacho estimado Presidente. En reciente conversación con el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público en la pasada sesión de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público en donde se encontraban los honorables Representantes Fernando Tamayo, Eduardo Crissein y Fabio Amín, al igual que los Senadores Omar Yépez Alzate, Mario Salomón Náder, Bernabé Celis Carrillo y Germán Villegas, comentamos conjuntamente con el señor Ministro de Hacienda y su equipo asesor la importancia de posponer las definiciones pendientes del Proyecto de ley número 286 de 2008 Senado, 282 de 2008 Cámara "Por la cual se dictan normas en materia financiera de seguros de mercados de valores y otras disposiciones", dándole tiempo a la evolución de la crisis financiera mundial, de donde

podremos sacar nuevas ideas para hacer incluidas en el proyecto referido. Por lo antes expuesto considero que las consideraciones que hemos venido programando también la deberíamos aplazar. Dejo a su ilustrada consideración el informe o no a los honorables Representantes, ponente de su Comisión. Cordialmente, Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario, tiene la palabra Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sencillamente señor Presidente, para agregar lo siguiente a su carta. Los Senadores que estuvimos en la Comisión de Crédito Público hacen ocho días justamente. Allá presenciamos y somos testigos áticos de cómo el Gobierno por boca del Ministro de Hacienda hablo de que la Reforma entraba en un periodo de congelamiento, hibernación en razón a que había que esperar que se decantara la crisis financiera. Tanto es así la asistente de él la doctora María Isabel Ulloa, manifestó que no había prisa desde el punto de vista de términos porque el trámite permitía que el segundo debate se le diera el año entrante, hablo inclusive del año entrante la doctora María Isabel Ulloa. De modo que nosotros hemos sugerido, yo en particularmente he sugerido que esas reuniones de ponentes se hagan en razón ha que hay una serie de proposiciones, se puede ir trabajando para ir allanando camino y avanzando porque hay una serie de proposiciones allí de origen parlamentario que vale la pena analizarse con cuidado. Nosotros en reuniones de varios de ustedes han estado ahí, en reunión de ponentes allí hemos considerado, unas se han desestimado otras se han incluido ya al texto de la Reforma para el segundo debate. De modo que esa era la contribución que yo quería hacer y el aporte señor Presidente a su carta.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, tiene la palabra el Senador Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, mis respetos, un cordial saludo para las y los colegas en esta mañana martes de noviembre. Yo celebro que aprovechando el debate de la sesión de la semana pasada la cual tuvo como protagonista citantes al doctor Germán Villegas y a mi persona. A partir de un interrogante que deje yo como reflexión en una de las conclusiones se haya llegado a una conclusión valga la, a una decisión valga la redundancia según la carta que acaba de ser leída y suscrita por el Presidente de la Comisión en el sentido de aplazar el continuar con la discusión del proyecto de Reforma Financiera. En ese momento dije que los desarrollos que se estaban dando de la crisis, probablemente indicarían la necesidad de desacelerar el trámite o el tránsito de ese proyecto en espera de algunos

desarrollos que se pudieran dar en esa materia con base en las circunstancias que hoy vive la economía mundial. Leyendo la carta suya señor Presidente yo colijo que con el señor Ministro de Hacienda y con otros colegas de la Cámara y del Senado, se llevo prácticamente a esa decisión de levantarle el pie al acelerador del proyecto de Reforma Financiera.

Sin estar en desacuerdo, me hubiera gustado más que en el caso del Senado señor Presidente, también se hubiera podido registrar en esa misma comunicación que previa a una reunión entre los integrantes de esta Célula Legislativa que fungimos como ponentes, hubiéramos podido llegar en consenso a una conclusión de esa naturaleza. Yo no creo recordar ser el coordinador de ponentes de ese proyecto, pero hubiese sido también de buen recibo, que el grupo de ponentes, no recuerdo cuantos somos, hubiéramos podido evaluar esa posibilidad y seguramente hubiéramos llegado a la misma conclusión, pero no aparecer de pronto ahora que los ponentes somos los últimos en enterarnos de que se llegó a una decisión de esa naturaleza con el Gobierno Nacional. Entre otras escuchando su comentario acerca de lo que dijo María Isabel Ulloa, funcionaria del Ministerio de Hacienda o tal vez al doctor Villegas, que no había afán que perfectamente los términos legislativos quedaban vigentes para el semestre entrante, la verdad yo no quisiera tampoco aceptar de que ya estamos dando por un hecho de que este semestre ya no fue, sino a partir del semestre entrante. Yo sencillamente lo que quiero dejar planteado es que, no suprimamos la posibilidad de que si el tiempo lo permite en este semestre y las circunstancias así lo indican, podamos retomar esas discusiones de ese proyecto de ley y no circunscribirlo desde ahora a que tiene que ser el semestre entrante. Yo quisiera que hiciéramos caso omiso de esa insinuación y más bien dejemos que los desarrollos de la crisis nos conduzcan a cuando es el momento ideal para retomar las discusiones del proyecto o enderezarlo si es que se requiere hacerlo.

Hablando con usted antes de la sesión señor Presidente, decíamos 15 ó 20 días más, eso tampoco va hacer una tragedia para no retomar la discusión del proyecto. De manera que estando de acuerdo en la idea de que mantengámonos pendientes de que va ha suceder con los desarrollos de la crisis, por lo tanto dejemos en stand by las discusiones del proyecto, pero qué bueno hubiese sido poder confrontar las opiniones de quienes hemos sido designados como ponentes de esta importantísima iniciativa. Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Gabriel Zapata Coordinador de ponentes, enseguida la Senadora Yolanda Pinto.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias Presidente, no realmente ya nosotros sospechábamos que el Gobierno tenía algún interés en desacelerar el trámite, no digamos

desacelerar porque si algún proyecto ha tenido discusión y ha tenido tránsito aun con mensaje de urgencia ha sido este proyecto. Yo lo que si, invariablemente a la reflexión es que el proyecto tienen unos aspectos internos importantes donde hablábamos de la defensa del consumidor financiero. Situación que ayuda a blindar e incluida proteger los intereses de los consumidores financieros que son los que hoy se sienten afectados en la crisis mundial financiera y en los coletazos que le pueda dar al país en esa situación. Realmente, yo creo que la iniciativa en el sentido determinar si, sí o no es conveniente el tránsito del proyecto.

Hubiera valido la pena discutirlo con los ponentes y con los que en una u otra forma hemos tenido por lo menos la participación, yo diría que si no me equivoco, la memoria más de 8 foros que hemos hecho en diferentes ciudades del país y aquí en Bogotá y a posterior luego de aprobar en primer debate. Este ha sido uno de los proyectos de mayor discusión entre las Comisiones Económicas de Senado y Cámara y con sus ponentes. Me da lástima por el contenido del blindaje del proyecto, independiente de un capítulo que ese si era un capítulo obviamente de mucha atención que es el famoso capítulo de los multifondos. Figura que hoy a pesar de las circunstancias, esa figura en Chile está funcionando establemente y no lo ha desestabilizado ninguna situación de carácter financiero mundial, ni mucho menos lo que ocurrió con los Fondos de Pensiones nuestras que los anuncios obviamente dicen que no afectan digamos el equilibrio de los pensionados que han ahorrado su plata cuando anunciaron que habían perdido en la quiebra de uno de esos bancos americanos más de 55 mil millones de pesos que tenían invertidos en esos fondos. Ellos manejan como lo hemos dicho 54 billones y aun más, en ese proyecto de ley traíamos la posibilidad de algo que aquí se ha reclamado en esta Comisión, que está pasando con las obras de infraestructura, que está pasando con las obras en materia vial, que está pasando con una serie de obras de necesidad urgente que debido a la poca disponibilidad presupuestal, no se pueden cumplir y mucho más que usted estuvo presente señor Presidente hoy en la discusión con el Gobierno, en su preocupación de lo que hay, va a ver que apropiarse si la ley de víctimas sigue hacia delante, hacia los próximos 20 años, el Estado colombiano tiene que apropiarse de acuerdo con lo que allí se nos habló y se nos informó.

Cuando en este proyecto le estamos permitiendo precisamente blindados inclusive a los Fondos de Pensiones participar en la infraestructura del país, cuando el Gobierno no tiene ni siquiera la capacidad, ni los recursos, ni mucho menos va encontrar los mecanismos de financiación de créditos que entre otras cosas veo que en el Orden del Día de mañana de la Comisión de Crédito hay importantes aprobaciones en esa materia, que eso le da como tranquilidad y confianza, que todavía tiene mucha confianza el país. Estuve leyendo los temas que se han tratado en el día de mañana y que me parecen muy im-

portantes, porque son recursos de créditos para diferentes entidades del Estado colombiano que van a ir finalmente a obras de infraestructura. Yo hubiera querido que esto, creo que hay que darle debate mucho más amplio con el Gobierno, porque si algo era que el proyecto no estaba encaminado ni mucho menos, a lo que fuera a blindar a proteger al país, de coyuntura financiera internacionales, más no las nuestras que las mantenemos bastantes blindadas con las herramientas que hemos dado a través a la Superfinanciera.

Entonces, realmente yo creo que sin decir que se aleja uno de lo que el Gobierno esté pensando, sí, considero Presidente y yo creo que es necesario convocarlo, que hemos estado en la ponencia de este proyecto, nos sentemos con el Gobierno Nacional ha hablar del tema que les participo a ustedes en la Comisión de Crédito y que realmente es una notificación que hizo el Gobierno Nacional, pero que realmente a uno como parlamentario, creo que no es el protocolo existente de notificar que con un proyecto que tiene mensaje de urgencia, termine allí la discusión. Si alguno de los capítulos, veía el Gobierno que podía correr algún riesgo, nosotros mismos le recomendamos, excluyámoslo de la discusión que no tenemos ningún problema, si quiere manejar el tema de multifondos aparte que era el único que tocaba los aspectos de cambios de reglas del juego en materia de los Fondos de Pensiones que es algo que hay que ponerle mucho cuidado y que nosotros lo vimos con muy buenos ojos para el futuro, particularmente de la gente joven en materia de pensiones en el país. Simplemente yo diría que ya nos queda es que recomendar, hacer una reunión conjunta con los ponentes de Cámara y Senado porque entre otras cosas, el Gobierno puede recomendar, pero la iniciativa hay que compartirla con lo que en otra forma tenemos la responsabilidad de manejar el proyecto. Gracias Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador, la Senadora Yolanda Pinto y enseguida el Senador Náder.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afañador:

Gracias señor Presidente, muy buenos días para todos y para todas. Presidente yo también quisiera llamarlos a una reflexión, un poco distinta a la del Senador Gabriel Zapata. Estaba oyendo su inquietud que me parece parcialmente muy válida para mí, es muy bueno que en estos temas de tantísimas invigilancia e importancia para la economía nuestra como es la Reforma del tema financiero, vamos acorde con lo que está sucediendo tan grave en el mundo. Pero yo llamaría más bien a esa reflexión o sea señor Presidente no le parece a usted más bien, que en estos momentos de tanta crisis es cuando el Congreso debe aportar sin esperar las decisiones, yo sé que esto a la bancada del Gobierno tal vez no le llame mucho la atención.

Pero no estoy llamando, ha aportar como Congreso de la República, no quiere decir que

la Reforma sea la indicada en estos momentos, puede ser que allá haya unas cosas importantes, de hecho que la hay como lo mencionaba el Senador Zapata que es la protección al usuario, me parece que ese tema no, con crisis o sin crisis tiene que legislarse. Pero a mí me parece que sería una excelente oportunidad para sin ninguna prisa, seguir ahora si con más elementos que son los elementos de esta crisis financiera, de esta crisis de la economía, con todos esos elementos prepararle al país y evitarle al país mayores impactos y para eso yo creo que está llamado el Congreso de la República, a legislar más preventivamente que después de que sucedan los errores.

Entonces a mí me parece que la preocupación del señor Presidente es muy válida en el sentido de que la crisis nos voltea, la crisis nos da otro escenario, nos da otro panorama, pero yo diría señor Presidente, mi sugerencia muy respetuosa, yo creo que en este momento el país nos llama a que aportemos y pudiéramos legislar para evitar mayores impactos de lo que se viene, que ya es un hecho, aquí me acaba de decir el Senador Mario Salomón la Unión Europea hoy ya reconoció que está en una gravísima crisis, hoy lo acaba de reconocer la Unión Europea. Entonces el tema es prepararnos para que el impacto no sea lo menos grave posible y yo creo que esa podría ser una manera, un espacio importante, un escenario para poder legislar no en la dirección en que veníamos, porque de hecho la crisis nos hace dar un giro, pero si de estudiar el tema y de mirar cuáles serían las mejores herramientas jurídicas en este momento de crisis, es una opinión que en la medida en que hablaba el señor Presidente y los Senadores que han hablado, yo pensaba no será mejor dedicarnos a debatir, a discutir, a legislar de una manera que podamos aportar a que la crisis le haga menos daño al país?, antes de esperar a ver qué es lo que va viniendo, porque me parece de que en la medida en que vayan viniendo las cosas ya muy difícil prevenirlas.

Entonces es como una opinión y una sugerencia muy respetuosa Presidente, teniendo en cuenta que su angustia era la angustia que habíamos mencionado aquí todos o casi todos y que usted muy oportuna y sabiamente digamos capto y era su propia angustia también. Entonces me parece que las dos posiciones son en mi concepto, no se contraponen, pero que yo sugeriría eso más bien dediquémonos si es posible, si podemos caminar en un tema de aportar preventivamente y no cuando ya, tal vez no podamos hacer mayor cosa. Gracias Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senadora, tiene la palabra el Senador Mario Náder.

Honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:

Gracias señor Presidente. Presidente ya que en la carta se pone mi nombre, yo sí quiero decir que en ese momento hable a nombre personal, yo sí estoy de acuerdo que este es el momento

coyuntural en una crisis mundial como decía ahora la Senadora Yolanda, la comunidad Europea hoy acaba de decir que el Euro va a entrar en una tremenda crisis sobre todo en España. Estados Unidos ha reconocido que está pasando por un mal momento, también está en una crisis, la bolsa en este momento están golpeadas en casi todo el mundo. No sabemos en que nos va a afectar la crisis a los colombianos y como no nos va a golpear este coletazo de esta crisis mundial que de todas maneas nos va a golpear.

En este momento en una reflexión como decía la doctora Yolanda o el doctor Gabriel, si vemos y tenemos la conciencia tranquila de que estábamos haciendo un buen trabajo, porque el trabajo que se estaba haciendo para este proyecto que llevaban los coordinadores y los ponentes, era extraordinario, un trabajo a conciencia, discutido como el que más, también es cierto que no estábamos en un momento, no pensábamos que iba haber este problema que hay hoy con la economía mundial. Entonces en este momento yo lo que invito es que a los coordinadores ponentes, a los ponentes, es que sigamos a la expectativa de lo que está sucediendo internacionalmente y que se pueda agregar en este momento, en este proyecto, para evitar que nosotros tengamos traumatismos mayores del que pueda venir o sea es seguir a la expectativa, no congelar el proyecto, sino ir llevando nuestro proyecto al mismo tiempo con los problemas internacionales para ir, en que no nos coja con los calzones abajo como decíamos nosotros los costeos. Entonces el mismo Gobierno está preocupado, porque si no estuviera preocupado no hubiera invitado a la Comisión de Crédito Público para que le aprobara 1.200 millones de dólares para un plan contingente o sea que el Gobierno también está preocupado de que no vayamos a tener en un momento oportuno los recursos que el país necesita. Pero también tuvimos en cuenta lo que está pensando Asobancaria, también tuvimos en cuenta lo que está pensando Asofondos, todo el mundo está de acuerdo que no es el momento para cerrar este capítulo de este proyecto, porque no sabemos a cuantas personas podremos ayudar si esperamos a ver en qué nos va afectar el coletazo y en ese momento podré hacer los correctivos necesarios en este proyecto y no tener que empezar uno nuevo, cuando esté aprobado. Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hor-maza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Perdón un segundo, pienso que yo he sido como mal entendido por muchos de los colegas. Definitivamente pocas veces hemos tenido un debate tan importante como el que protagonizaron el Senador Guerra y el Senador Villegas. En donde se le dio la oportunidad como recordaba aquí el Senador Barco, el doctor Junguito y a la doctora María Mercedes de hablar de un tema tan importante como el que se trató en ese debate. Yo no soy partidario de una congelación de ninguna manera, como tampoco me gusta que los colegas promuevan debate y se vayan de la Plenaria de esta Comisión, obviamente si nos

han elegido es para que sostengamos nuestra posición, era penosa la circunstancia de la sesión anterior que casi se levanta el quórum porque nuestros colegas se fueron, yo les ruego el favor de que me ayuden y Senador Zapata vamos a coordinar usted y yo, el tema de la Reforma Financiera.

Si la Comisión considera que mi carta es ligera, que no le gusta a la Comisión, yo no tengo ningún inconveniente en modificar mi posición, pero sí considero que cuando había tanta presión de la Comisión Tercera de Cámara y después de lo que habíamos escuchado en el Ministerio de Hacienda me correspondía hacer esa observación, que obviamente no la retiro, considero que no estamos aplazando de ninguna manera la toma de decisiones, decisiones que sobre el proyecto ya se han tomado y muy importantes, como fueron las de todos los foros y del foro reciente en el cual el Senador Zapata habló del artículo en donde había controversia y dijo yo no tengo ningún inconveniente retirarlo o sea que la Comisión ha trabajado y ha trabajado muy bien. De manera que este oficio no tiene un sentido diferente a que logremos captar los resultados de estas reuniones de los Ministros de Hacienda que se llevaran a cabo próximamente en México, para que tengamos mejores elementos de juicio y enriquecer obviamente la Reforma. De manera que eso es lo que yo he propuesto y no se si hay general inconformidad con mi nota, porque obviamente me molesta en mi calidad de Presidente me molesta, que se considere que está mal, es muy respetable el criterio, pero yo tengo esa posición y obviamente es magnifica la idea de que nos reunamos los ponentes, coordinadores y ponentes de la Reforma para que estemos expectantes de los resultados que se están viendo a raíz de esta crisis mundial, estoy de acuerdo. Quería hacer esa aclaración y obviamente pedirles nuevamente que cuando estemos discutiendo un proyecto en el cual tenemos interés no nos vayamos, me muero de la pena ser tan franco. Senador.

Honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:

Gracias Presidente. Obviamente primero para decirle que yo estoy de acuerdo con la carta, porque fui uno de los que firmé la carta, para la carta. Pero el otro tema, es que el Partido Liberal, el glorioso Partido Liberal, estamos en bancada hoy a partir de las 2:30 de los cuales aquí hay tres miembros que vamos a ir a la bancada a la 2:30, queremos expresar que si se va enunciar el proyecto para mañana que lo hagamos, porque no queremos que nosotros seamos los que dañamos el quórum y digan que no se pudieron enunciar los proyectos para mañana.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hor-maza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Pero sabían que teníamos Comisión, a las 11:00.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Yo quiero referirme, por qué nos vamos en los debates, es que estamos empezando muy tarde

queridos Senadores y terminando muy tarde o sea a las 2:30, uno sin haber podido ni siquiera irse a tomar un jugo. Entonces o hagámosla con almuerzo y a las 2:30 casi tres tenemos la Plenaria. Entonces me parece que es por eso Presidente, yo me sentí muy apenada que día de no terminar el debate, pero me fui de aquí a la 2:00 de la tarde, salí de aquí y llego a las 10:00, pero estamos empezando todos los días a las 11:30. Entonces yo sugiero a todos y de verdad los invito, si hacemos sesión a las 10:00 a. m., a las 12:00 ó 12:30 m., nos podemos ir casi ya para la Plenaria.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hor-maza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias Presidente. Yo diría lo primero es que quede claro que nosotros no estamos en desacuerdo con la nota, sino simplemente en lo que ha expresado el Gobierno que lo compartimos, lo que usted incluye en la nota, nos parece muy bien y no tenemos ningún inconveniente. Yo sí quisiera porque es que a veces le queda uno un sabor en el ambiente un poco amargo, en la cual no tiene que ver con usted Presidente, es que usted bien sabe que cuando uno pisa callos con los proyectos de ley, se empieza a mover todo el estamento privado a ver cómo logra ponerle palos en la rueda al tránsito de un proyecto y como en este proyecto, pisamos unos callos muy especiales cuando hablamos de la defensa del consumidor financiero, cuando nos metimos en el tema de los seguros, cuando nos metimos en el tema fiduciario, entonces uno empieza a pisar callos que no le gusta particularmente a los interesados, entonces hay es donde empieza uno a mirar que empiezan a colocarle, vuelvo y repito a ponerle palos en la rueda al tránsito del proyecto y con razón y eso porque yo escuchaba voces, de que realmente hay que dejarlo muy claro, lo que el criterio del Senado es totalmente diferente al criterio de la Cámara en cuanto el alcance de lo defensor como el sector financiero, que lo dejamos muy claro. Nosotros obviamente sabemos que allí, inclusive estamos violando normas constitucionales, qué pasa, es que por un apasionamiento ustedes mismos se dieron cuenta cómo se aprobó ese artículo de las Comisiones Conjuntas Económicas por razones del tiempo, cometiendo un gran error en ese sentido, porque no hubo discusión prácticamente que esa es la columna vertebral.

Pero lo que se debe dejar en claro es Presidente, es que a lo único que el Congreso no le puede caminar, es a los intereses de los externos que de una u otra forma ven afectado sus propios intereses. Yo creo que aquí nosotros, cuando nos podemos una camiseta de defender aspectos muy importantes, uno empieza a mirar y a escuchar por todas las comunicaciones que uno recibe y obviamente por las reuniones que uno asiste y nosotros logramos bajar del pedestal muchas veces, en este tema al sector bancario. Al sector bancario enemigo número uno, a que

tocáramos el tema del consumidor financiero y todos los bancos de este país estaban en contra de ese tema y nosotros dijimos, al consumidor financiero hay que defenderlo, porque no podemos dejarlo al garete de lo que los bancos van jalonando. Entonces en ese sentido, uno mira que se mueven otros intereses por fuera diferentes que espero que el Gobierno no esté pisando esa cáscara.

Por eso vuelvo y repito, el tema que se habla, yo recojo las palabras de la Senadora Yolanda Pinto, este es el momento que le pudiéramos incluir al proyecto mecanismos de blindaje, de proteger mucho más el país que hoy, como se decía en el debate que fue muy importante la semana anterior, es relativamente sólida la posición financiera del país, pero hay que aprovechar coyunturas como este proyecto para incluirle, porque el proyecto en sí nunca se radicó ni estaba preparado para una situación, eso, el proyecto arrancó con una situación financiera totalmente distinta en el mundo y aquí en Colombia, aun con la recesión que está o la desaceleración que estamos viviendo. Pero sí quiero dejar en claro que lo único que lo acompañó a usted Presidente en su decisión, pero a lo único que yo no le camino, es a los externos que tienen interés, inclusive de hundir el proyecto, yo a eso sí no le camino. Yo a eso sí no le camino y realmente a pesar de que uno se puede escuchar y manejar muy buenas relaciones, lo único que le hemos dicho con toda claridad, es que tenemos que terminar con el abuso del sector financiero con los usuarios y eso es que lo proyecto estaba encaminado y por eso nosotros dimos cuenta muchas veces, apartarnos vuelvo y repito, de las tesis que manejan en la Cámara, pero que finalmente habíamos logrado acordar con el doctor Rondón, que era uno de los más preparados en ese tema, íbamos a sacar un excelente proyecto en esa materia, es que ojalá el Gobierno no haya pisado esa cáscara y lo que estemos nosotros es cayendo en una trampa que nos están colocando de hundir un proyecto por intereses externos a la materia que nosotros queremos defender. Esa es la constancia que quiero dejar Presidente, dejando claro que acompaño su nota y al contrario como usted lo está diciendo, convocamos y nos sentamos y discutimos y que nos diga el Gobierno específicamente, cuáles son los artículos de este estatuto que pueden correr riesgo y que ellos dicen que puede correr riesgo con esta situación financiera o cuáles son las propuestas que van a traer y cuáles son las que nosotros podemos aportar, que son otras propuestas que podemos aportar para poder brindar hacia el futuro.

Yo creo que no se puede dejar pasar, desaprovechar la oportunidad de lo que está ocurriendo, porque esto es, la responsabilidad nuestra, legislar en esa materia y lo único reitero, es que no pisemos cáscaras que ha veces nos ponen y nos resbalamos en ellas y todos resbalamos de común acuerdo con el mismo Gobierno. Gracias Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Omar Yepes.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Gracias señor Presidente. Yo le perdí mucho el ritmo a las distintas discusiones que se dieron alrededor de este proyecto de la Reforma Financiera, por mi ausencia durante algo más de un mes de aquí de la Comisión. Pero creo que el mundo está observando muy detenidamente todo lo que se produce alrededor de la crisis financiera, ya no de los Estados Unidos, sino prácticamente universal. Unos días compran los títulos que inicialmente provocaron la crisis, otros días le inyectan capital a la banca, otros días mueven los intereses hacia la baja para inyectarle más recursos a la economía y quién sabe que otras medidas se van a producir hacia el futuro, para tratar de contener un poco esa ola que aceleradamente va hacia la baja, desde el punto de vista del movimiento de la economía y el crecimiento de la misma.

O sea que yo creo que tenemos mucho por aprender, alrededor de lo que está sucediendo con esta crisis, repito universal y por lo mismo yo creo que no hay que precipitarnos, no hay que correr demasiado, yo no digo que el proyecto se archive, ni que el proyecto se, pero no que corramos aceleradamente aprobar algo que a lo mejor se nos queda cojo, porque yo creo que hay mucho todavía por observar, no solamente aquí en el país, sino en los alrededores y por allá, mucho más allá de nuestra propia geografía. De tal manera Presidente que yo creo que está bien, tomarnos el tiempo que sea preciso, seguir discutiendo, conversando, escuchando voces, analizando lo que dicen los economistas de más allá de nuestra frontera y finalmente terminar ojalá con un Estatuto el más apropiado que se ha posible dictar para los fines que se persiguen. De tal manera Presidente que a mí me parece muy sensata su carta y no hay necesidad de pegar esos carrerones, sigamos discutiendo con el Gobierno, sigamos discutiendo con los colegas, sigamos trayendo aquí, a versados economistas para que nos opinen sobre el tema, oigamos a los interesados y oigamos también a los usuarios para evitar como dice el doctor Zapata de que se cometan atropellos, como a diario se cometen por parte de los dueños del capital en estas entidades crediticias contra los usuarios.

De tal manera que yo creo que no hay necesidad de correr mucho, la ley hay que estudiarla muy bien, aquí en el Congreso cada rato por apresuramientos injustificados aprobamos normas de las que nos tenemos que arrepentir muy pronto, de manera tal que, rápidamente entramos a corregirlas, muchas veces se legisla en un año y al año siguiente estamos corrigiendo lo que hicimos lo que hicimos precisamente por los carrerones y de pronto por la falta de juicio muchas veces de nosotros mismos, en el análisis de normas que de todas maneras por el carácter de generalidad tocan con tanta gente en el país.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, Senadora Daira Galvis, enseguida Senador Antonio Guerra.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente. Yo me voy a sus traer de cualquier tipo de comentario en cuanto al tema que usted con suficiente ilustración están exponiendo. Yo le quería decir señor Presidente, es lo siguiente, que dentro del Orden del Día está el Proyecto de ley 105 de 2007 Cámara, 115 de 2008 Senado, que se relaciona con la prohibición de entregar a particulares la administración de tributos. En este sentido, bueno lo que parecía un proyecto sencillo, resulta que merece el suficiente estudio, porque frente a el han surgido distintas peticiones o sea de Cámara vino con un texto, nosotros consideramos que debíamos eliminar un párrafo del que estaba, pero también Confecámaras, Cooperativas, Asociación de Municipios o una cantidad de entidades, han venido dirigiendo y han venido participando de la discusión de este proyecto.

Pero finalmente cuando ya tenemos de cantado el proyecto, también se presentó una sugerencia del lado del Ministerio de Hacienda e igualmente de la Asociación de Departamentos y pienso y considero que por elegancia juris, al coponente que es el doctor Camilo Sánchez que no está presente, vale la pena aplazarlo para ilustrarlo sobre las comunicaciones que han llegado y así mismo para que estudiemos a fondo este importante proyecto que en principio carecía de importancia, pero que ya nos dimos cuenta que representativo es, especialmente para los entes territoriales como los municipios. Gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senadora no tengo ningún inconveniente. Senador Jaime Dussán. Perdón, me muero de la pena Antonio.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Con la venia del Senador Dussán, sencillamente Presidente para volver un poco al tema de su comunicación, porque no quiero que le quede a usted ni a ninguno de los colegas la sensación que yo estoy en desacuerdo con los términos allí consignados, en manera alguna, cómo podría yo estar en desacuerdo, cuando precisamente del debate del cual fui citante, resultado esa reflexión y quien la puso sobre la mesa para que se debatiera, invitando a María Mercedes Cuéllar y a Roberto Junguito es este amigo de ustedes y obviamente me reitero de lo que le dije a usted Presidente, que me parece conveniente. Lo que yo he planteado es que no me parece y Gabriel Zapata utilizó el término el protocolo, lo que no me parece como el procedimiento lógico para que ha un grupo de ponentes se les notifique de la idea, que no de la decisión, porque muy bien lo acoto él, esa es una decisión no del Gobierno, sino del Congreso en este caso de la Comisión y de su grupo de ponentes, es que se le notifique de la idea de hacer algo, mediante comunicaciones sin haber sido consultado, discutido con ese grupo de ponentes.

Por ello recojo y celebro que usted haya tenido la feliz iniciativa de convocar al coordinador de ponentes del Senado y ojalá al resto de ponentes que no somos mucho, incluso aquí en este Senado, para que de consuno con el Gobierno Nacional y con nuestros homólogos en Cámara, podamos mirar de una vez por todas la conveniencia de evaluar nuevamente el proyecto a la luz de lo que está sucediendo, pero de modo alguno lo interpreta usted, de dejar esto para el semestre entrante. Los desarrollos y la evolución del tema a nivel internacional, nos dirán que tanto debemos modificar o que tanto debemos acelerar una vez más. Quise hacer esta precisión Presidente, porque no quise que quedara la sensación de que estoy en desacuerdo con sus términos, cuando por el contrario. Gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador muy amable. Senador Jaime Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente yo creo que digamos muy importante que este tipo de medidas generen controversia. Yo creo que la controversia es sana, supremamente sana, ojalá se pudiera hacer mucha controversia Nacional, para ir mirando cómo se van digamos decantando las situaciones propias de unos periodos difíciles que el país tiene y el mundo, en este tema financiero creo que el debate fue bastante importante, las opiniones son bastante importantes, sectores digamos que estuvieron el Gobierno y ahora afuera y encuentra uno miles de opiniones en ese campo. Por eso yo creo que la carta advierte, advierte digamos una situación que obliga a que de alguna manera las distintas Comisiones y ponentes en general analicemos estos temas y yo creo un nuevo debate va hacer necesario prontamente en esta Comisión. Sobre el problema de la crisis, va hacer antes de irnos a vacaciones, creo que al receso legislativo la próxima semana no vamos a tener oportunidad de aprobar tantos proyectos, pero si un poco, hablar de estos debates. Todo el mundo decía que el Presidente mantendría al Ministro de la Defensa, mantenía al Comandante de las Fuerzas Militares, el Comandante del Ejército y hoy antes del debate se fue el Comandante del Ejército, mañana seguramente se va el Comandante de las Fuerzas Militares y prontamente el Ministro de la Defensa Nacional, si no es porque la situaciones parroquiales de aquí muestren, tanta, tanta actitud digamos complaciente y cómplice de tantos colombianos en este tipo de situaciones, las situaciones internacionales y particularmente los resultados americanos van a llevar a situaciones diferentes en el país y particularmente los Derechos Humanos y las libertades ciudadanas.

Luego cada acontecimiento va teniendo desarrollos y fines a pesar de los grandes esfuerzos que se hagan por quienes consideran que esos fenómenos son casi normales. Aquí hay gente que piensa que hay una crisis económica de

fondo y los Ministros de Hacienda se disparan para el cielo, no porque se mueran, sino porque les dicen, usted había previsto etc., igual pasa en estos sentidos. Esperemos que estos comunicados entre las Comisiones fueran buenos, para que pudiéramos muchas veces analizar proyectos entre ponentes de dos Comisiones, no importa que fueran proyectos de iniciativa parlamentaria. Luego Presidente yo creo que la carta está bien. Segundo, la doctora Daira ha pedido que se aplaque un proyecto de ley del cual ella es ponente al lado del Honorable Senador Camilo Sánchez y yo avalo igualmente quiero aprobar esa propuesta, porque es que no le veo sentido al proyecto.

Yo no lo he leído realmente, esta mañana lo puse a leerlo y no entiendo porque se prohíbe que Departamentos puedan contratar el cobro de tributos. Es decir fue lo que yo entendí y termino en un solo artículo, hay regiones en situaciones críticas, departamentos por ejemplo Ley 550, etc., están en situaciones demasiados graves, yo quisiera que me justificaran mucho más ese proyecto. Y tercero Presidente, yo soy ponente del primer proyecto aquí, igual voy a pedir que se aplaque la discusión. Tres razones, la primera acabo de recibir la carta del Ministerio de Hacienda esta mañana, lamentablemente no he logrado comunicarme con el autor del proyecto que es el Senador Iván Moreno y el Representante Garzón y me gustaría que ellos conocieran el documento, agilizar el documento. Entonces yo le quiero pedir Presidente que si me da el día de hoy, para conversar con el doctor Moreno y el doctor Garzón y mañana pudiéramos tomar ese proyecto, igual hacer una conversación con los ponentes del proyecto al que hizo referencia la honorable Senadora, para mirar si podemos entregarle algún tipo de observaciones. Entonces le solicitaría muy cordialmente señor Presidente su venia para que este proyecto lo podamos debatir el día de mañana, cuando su señoría lo considere.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador, Senador Gabriel Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias Presidente, estando de acuerdo con la solicitud de la Senadora y el Senador, vamos en la misma línea, porque hoy me llegó la comunicación que le dirigió a usted el Ministro de Hacienda y nosotros no somos, con fecha 4 de noviembre, hoy, sobre el tercer proyecto donde hablamos, 4 de noviembre. Como realmente yo espero que le puedan dar, sobre el proyecto del manejo de cuentas corrientes en moneda extranjera, no, no porque, autorización de manejo, es distinto, porque es que si yo quisiera Presidente que le hicieran llegar a los miembros de la Comisión el contenido de esta comunicación. Porque si ustedes van a comparar aquí se están refiriendo a cuando radique el proyecto para la ponencia primer debate y si ustedes comparan el proyecto original con la ponencia que hay para primer debate, es totalmente el día y la

noche, después de que nosotros estuvimos en foros, estuvimos en el Congreso de Análdex, participamos con reuniones del Ministro de Hacienda y miramos la conveniencia de eliminar ese tema que estigmatiza el proyecto que habla de la semidolarización, o sea que el Ministerio de Hacienda se está refiriendo y yo quiero conversarlo con ellos, se está refiriendo es al texto que radicamos, más no a lo que pusimos en la ponencia para primer debate.

Entonces para no ser digamos, porque yo tengo aquí los argumentos inclusive para desmontar muchos de los aspectos constitucionales. Pero como es un tema que obviamente, es un tema que tiene bastante interés tanto como para el Ministerio de Hacienda, como para el Banco de la República, no quisiera apresurarlo, ni es nuestro interés, a pesar de que demos recibido muy buena receptividad de que lo dejemos planteado como está para primer debate o sea manejar cuentas corrientes en Colombia, personas naturales y jurídicas en moneda extranjera. O sea que, yo quisiera discutirlo, cuentas corrientes, tu abres una cuenta corriente también te permite la cuenta de ahorro, lo que pasa es que, abrir las cuentas, tu abres una cuenta de ahorro, una cuenta corriente pero tiene que tener los mismos créditos o sea que se puedan hacer créditos en Colombia en moneda extranjera y uno al adquirir el crédito pagara de común de acuerdo con la entidad financiera en la moneda en que uno lo adquirió. Pero lo que ya se permite en el exterior, lo estamos diciendo que se permite en Colombia y tenemos la parte normativa de contra argumentar por decirlo así, los contra pliegos de un documento que me dejo en la sesión pasada el doctor Hernández del Banco de la República y este documento que hoy recibimos que lamentablemente, queda totalmente desvirtuado porque se refiere a como radicamos el proyecto inicialmente. O sea que también pediría y en ausencia del doctor Oscar Darío que no ha llegado por cuestiones de tráfico aéreo, que estuvo cerrado el aeropuerto de Medellín, que lo incluyamos en la próxima semana o cuando usted considere pertinente Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Haría una observación antes de concederle el uso de la palabra al Senador Villegas. Presentar una proposición, la suscribimos todos, citando al Ministro de Hacienda para que sustente aquí sus puntos de vista. Pero que esté aquí el martes y como se está agotando el Orden del Día, porque la mayoría de los proyectos se ha solicitado el aplazamiento, yo les quisiera preguntar si quieren que estos proyectos los tratemos mañana o los tratemos el martes entrante, para que de acuerdo con el criterio, siga Senador.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Presidente. Es que me iba a referir a las intervenciones de los ponentes, pidiendo el aplazamiento de varios de los proyectos que estaban incluidos en el Orden del Día. Salvo mejor opinión de ustedes, yo quiero sugerir para

ganar tiempo, porque se nos está congestionando mucho la agenda, tratar mañana el proyecto de los Subsidios de Vivienda, nosotros tenemos un principio de acuerdo y nos pensamos reunir mañana temprano para rendir un informe de la subComisión a la Comisión y ver si podemos sacar ese proyecto adelante. Es un proyecto sencillo, creo que todos estábamos de acuerdo en el espíritu, el proyecto tiene exactamente unos cinco artículos. Luego yo quisiera señor Presidente, pedirle al Senador Dussán, si se trata mañana el proyecto de la Estampilla del Adulto Mayor, de la tercera edad que ya fue inicialmente discutido, rogar el favor si el señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro de Protección van a asistir, si les interesa el proyecto o sencillamente nosotros seguimos adelante.

Es que nosotros por cortesía y naturalmente también por conveniencia, dijimos que era bueno oír al Gobierno en esa materia, en mi sentir de pronto se desestructura, se desvertebra un poco la política de tercera edad, si es que la hay, esos desbozos que hay. Entonces qué bueno sería, porque nosotros tenemos una serie de anotaciones respecto de ese proyecto. Ese proyecto lastima que el doctor Pérez no esté aquí, pero seguramente mañana está para precisar cuestiones eminentemente técnicas, lástima que no esté aquí el Senador Dussán para decirle que la Estampilla tal como está concedida para el adulto mayor no tiene un cupo, se habla de sencillamente un mínimo y se habla en una ley anterior de que puede ir hasta el 5% de los presupuestos de cada entidad territorial, de verdad de que no es muy preciso y la Estampilla hay que señalarle un cupo. Entonces esa y otras observaciones tenemos que formular. Respecto de la semidolarización o es que estaba diciendo Senador Dussán, usted no estaba oyendo, hay unas series de observaciones que me he permitido comentar, que creo que van a mejorar si usted lo estima así el proyecto en el sentido de darle a ese proyecto de la Estampilla para los centros vidas y los centros de bienestar del anciano, darle unos recursos para asegurar su funcionamiento y su dotación. Allí en la estampilla, pero eso lo veremos si usted quiere mañana, pero yo insisto en que debemos conocer el pensamiento del Gobierno, sobre todo de los dos Ministerios Hacienda y Protección, si no se da, ya dijimos y estuvimos todos de acuerdo, seguimos adelante.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Ya hay una carta de Hacienda.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Ha entonces, yo ruego el favor de que nos hagan circular tanto ese concepto sobre la estampilla del mayor adulto, del adulto mayor, de la tercera edad, como el de la semidolarización, traerla acá para nosotros estudiar ese concepto del Gobierno. Quiero decirle al doctor Gabriel Zapata que es muy conveniente señor Presidente que tengamos aquí el Ministro de Hacienda, en un tema que es muy importante, porque nosotros entendemos que cambiaron el rumbo, el proyecto quedó prácticamente en dos artículos, autori-

zar empréstitos a los residentes en Colombia en moneda extranjera y abrir cuentas, en eso quedó, en eso quedó no más, pero, obviamente hay unas observaciones y si es conveniente, si es más los pro que los contras, si se justifica esa medida, vamos a autorizar una moneda extraña a la nuestra, que es el dólar y más el dólar, el euro también porque está contemplado otras divisas.

Entonces vale la pena que el Ministro nos indique aquí si es conveniente o no y sobre el proyecto Senador Dussán con todo respeto doctora Daira, quiero decirle que ese proyecto es de la más alta conveniencia. Aquí se explicara usted ha dicho que los Departamentos y los Municipios tienen todo el derecho a contratar el recaudo, pero es que lo que ha pasado y hemos vivido nosotros en la capital del Valle, hemos vivido una situación totalmente extraña, en otras ciudades también, de que se contrata la gestión, la precisión de los tributos, el recaudo inclusive, el cobro coactivo se delega. Nosotros siempre hemos sostenido, que es indelegable la función, la gestión tributaria, tan indelegable como la administración de justicia, sencillamente el gran problema que tenemos en la Reforma Financiera, perdóneme que aluda a eso, es que para unos se delega en particulares la administración de justicia, a propósito del defensor del usuario, usted oyó todo el debate que hicimos en ese sentido, aquí se está delegando como que fuera el acunamiento de moneda, el cuidado de la integridad patria, se está delegando la gestión tributaria a unas entidades particulares. Yo creo que esa de la más alta, eso es un proyecto de ley que está reclamando el país para un mundo de fechorías que se han cometido, ponerles coto y es más todavía, con esa ley, según leí, obviamente habría objeto ilícito, lo que descartaría que se haga otro tipo de estas contrataciones, inclusive a las entidades de control se les dice, si hay alguna causal proceda, inclusive a los gobiernos que ya tiene esos contratos por 20 años, entre otras cosas, amarraron a todos los gobiernos futuros que ojalá se pudiera rescindir esos contratos que son altamente lesivos para los fiscos Departamentales y Municipales. Quería referirme a esos puntos señor Presidente, yo sí quería rogar el favor, de que mañana tratáramos el del subsidio de vivienda que nosotros tenemos allí un proyecto de acuerdo y naturalmente si ha bien lo tiene el Senador Dussán, si no viene el Ministro, ni se pronuncian los Ministros, seguimos adelante con el proyecto, yo tengo unas propuestas que hacer aquí, me parece que pueden mejorarlo mucho desde el punto de vista técnico, salvamos también el escollo constitucional que habló el Senador Pérez de que el proyecto debe de quedar la tarifa de los sujetos activos y pasivos, el hecho gravable, es decir toda estos elementos que hacen que una medida tributaria sea completa.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno, yo quisiera preguntarles, si aprovechamos la presencia del señor Viceministro de

Salud, para escuchar su criterio, porque posteriormente vamos a decir que el Ministro no vino y aquí está el señor Viceministro.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Pero Presidente es que no es tanta la pérdida de la Comisión, yo creo que el Viceministro vuelve.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces señor Secretario anunciar los proyectos que se van a discutir el día de mañana y en la próxima semana.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, honorables Senadores, para ser considerados y aprobados si la Comisión así lo requiere, el proyecto de ley para la sesión de mañana, el **Proyecto de ley número 30 de 2008 Senado**, por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros, afectados por el Sistema UPAC y UVR, esto en cumplimiento al artículo 8° del Acto Legislativo 01 del 2003 y para sesión del día martes, serán considerados y aprobados los siguientes proyectos: en cumplimiento al Acto Legislativo 01 del 2003 en su artículo 8°, **Proyecto de ley número 301 de 2008 Senado, 157 de 2007 Cámara**, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida. **Proyecto de ley número 115 de 2008 Senado, 105 de 2007 Cámara**, por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen a título de concesión o cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones. **Proyecto de ley número 55 de 2008 Senado**, por medio de la cual se permite el manejo de moneda extranjera en Colombia. Estén leídos los proyectos señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Antonio Guerra y enseguida la Senadora Daira Galvis.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, aprovechando la presencia en esta mañana del Viceministro de Salud, Viceministro aprovechando su presencia, a quien por demás saludamos, quisiera preguntarle qué ha pasado con la ejecución de la ley que este Congreso aprobó sobre la creación de las patrullas aéreas. He escuchado tanto personas vinculadas al Congreso, como de la Federación de Municipios y otros terceros que hay algunas dificultades para que el Gobierno Nacional cumpla con el mandato que se encuentra registrado por ley en estas disposición legal. Además la Corte Constitucional me recuerda el Senador Zapata también se pronunció en ese sentido. De manera que bueno aprovechar su visita en la mañana de hoy para que si tiene información nos actualice sobre el tema, gracias Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el señor Viceministro de la Protección Social.

Doctor Carlos Ignacio Cuervo Valencia Viceministro de Salud y Bienestar de la Protección Social:

Muchas gracias doctor Iragorri, honorables Senadores, doctor Antonio Guerra de la Espriella, efectivamente hoy casualmente estaba programado un debate en la Comisión Séptima del Senado, sobre este tema. Dado de que ha tenido algunas dificultades la implementación de los artículos en el Plan de Desarrollo en la Ley 1122, prácticamente planteaban la necesidad de asignar un 2% de la unidad de pago per cápita, estamos hablando de una unidad per cápita en el régimen contributivo de unos 440 mil en el régimen subsidiado de 244 mil y el 2% de esta UPC debería establecerse, asignarse a través de la Federación Colombiana de Municipios para la contratación del servicio aéreo medicalizado en salud.

Nosotros estamos estudiando la sentencia, porque este artículo fue demandado como lo señala el doctor Gabriel Zapata y efectivamente hace un mes aproximadamente salió el comunicado de prensa no fue coetáneo a la sentencia de la Corte donde establece los considerandos y en que condiciones debe operar. El Ministerio de la Protección Social está estudiando los términos de la sentencia como es debido para darle cumplimiento a lo que ordena no solamente la sentencia sino lo que ordenó en su momento el espíritu del legislador que fueron ustedes en su momento asignándole esta cuantía. Entonces yo diría doctor Antonio que esto ha sido producto de la demanda que se hizo en su momento de su artículo y del estudio de la sentencia establecerá en qué medida nosotros debemos concurrir a que la Federación cumpla su papel de unos contratos que entiendo ya están debidamente firmados previa una licitación pública que se hizo al respecto y que tiene ya su proceso en firme en términos de la contratación. Finalmente observar que nosotros estamos haciendo un estudio del impacto de ese 2% sobre el resto de las patologías, el Plan Obligatorio de Salud nosotros lo vamos a determinar hacia el futuro, no por procedimiento, no por actividad, no por insumo o medicamentos, sino por patología y entraríamos entonces a definir este componente de transporte aéreo, de paciente crítico en que medidas lo debemos considerar en el Plan Obligatorio de Salud o sea son esas las informaciones que yo tengo al respecto doctor Antonio, no le podría decir que hoy existe por parte del Consejo Nacional de Seguridad Social la asignación oficial del 2% para estos efectos, tenemos claridad de que la ley hacia lo determina y será el Consejo Nacional de Seguridad Social o la Comisión Reguladora en Salud que se está conformando la que debe entonces reiterar el mandato que estableció la ley en su momento.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Le indago Viceministro si eso tiene término, porque lo que no puede suceder es que mantengan en un limbo la interpretación a través de estas dos instancias, la interpretación de la sentencia.

Doctor Carlos Ignacio Cuervo Valencia Viceministro de Salud y Bienestar de la Protección Social:

Que yo recuerde el articulado de la ley no establece un término perentorio, pero eso no es motivo para dilatar, yo creo que el Gobierno no está dilatando esta medida, lo que está queriendo tener es toda la claridad hoy de la exequibilidad que existe. Y lo segundo es de la sostenibilidad del sistema en términos de lo que representa el 2% de 4.8 billones que representa el régimen subsidiado.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Lo satisfizo la respuesta honorable Senador, habiéndose agotado el Orden del Día, tenemos para mañana cuáles, a ver, hagamos claridad.

Doctor Rafael Oyola Ordoñoia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Para mañana el **Proyecto de ley número 30 de 2008 Senado, por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros, afectados por el Sistema UPAC y VVR** y el martes próximo los proyectos de ley, **Proyecto de ley número 301 de 2008 Senado, 157 de 2007 Cámara, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida. Proyecto de ley número 115 de 2008 Senado, 105 de 2007 Cámara, por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen a título de concesión o cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones. Proyecto de ley número 55 de 2008 Senado, por medio de la cual se permite el manejo de moneda extranjera en Colombia.**

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Y adicionalmente se aprobó la proposición verbal para citar al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que responda sobre el tema de la dolarización.

Doctor Rafael Oyola Ordoñoia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Así es señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Habiéndose agotado, con mucho gusto Senadora.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Con su venia señor Presidente gracias. Es una proposición en este sentido, citar a la doctora Luz Amanda Pulido Directora de Atención y Desas-

tre de la Presidencia de la República, al doctor Ricardo Lozano Picón Director del IDEAM, a la doctora Rita Combaliza Directora del Plan Familia en Acción, al doctor David Guerrero Pérez Presidente del Banco Agrario, para que según fecha que establezca la Mesa Directiva de la Comisión Tercera, respondan los siguientes interrogantes: Atención y desastre:

- Cuanto se tiene previsto o presupuestado para atender la ola invernal que afronta el país.

Porque estoy haciendo esto, yo me acabo de enterar que en el sur de Bolívar y en la zona de La Mojana, es decir poblaciones como San Jacinto del Cauca, ya tiene metro y medio de agua en encima o sea, el río está rompiendo una cantidad de brazos que no existían antes, las poblaciones están diluyendo en el río y es grave lo que está pasando en Pinillos, lo que está pasando en zonas periféricas de Mompós, lo que está pasando en Las Lobas, en Arenal Sur. Entonces a eso va encaminado, porque es que, ya esto se sale del presupuesto, que se está previendo para atender esta emergencia. Que va a pasar por ejemplo con la zona de Sucre-Sucre o de Zapata-Majagual que es una de las zonas afectadas o con Puerto Rico por ejemplo.

- Entonces, si tienen un censo correspondiente a la población afectada por la ola invernal en especial a lo de los municipios de la Costa Caribe que son los que acabo de mencionar.

Director del Ideam:

- ¿Hasta cuándo tiene pronosticado este Instituto que demorará la ola invernal que afecta el país?

- ¿Qué Calificación pueden darle las autoridades científicas al desastre de la ola invernal especialmente en la Costa Caribe?

Directora de Familias en Acción:

- Por qué razón a instancia de la marcha y de la protesta de los pobladores del municipio de Achí, del día 15 al 23 de agosto de 2008, se ordeno el no pago de los subsidios que se entreguen a los beneficiarios del Plan Familias en Acción, basado en el decreto 09008 y cual fue la motivación jurídica del mencionado decreto.

O sea en la población de Achí, el pueblo salió a protestar precisamente por la cantidad de licitudes de la ola invernal y resulta que se les suspendió el pago desde agosto a las personas beneficiarias de Familias en Acción. Alguien tiene que explicar esto y cuando se les va a pagar y que va a pasar.

Lo segundo es Banco Agrario:

- ¿Por qué razón el Banco Agrario no ha pagado hasta la fecha los dineros retenidos, por conceptos de subsidios de Familias en Acción, favor enviar el censo de los beneficiarios?

Eso es todo señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene que ser invitación, honorable Senadora.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Bueno gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada su discusión, lo aprueban.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

La aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señor Presidente, es para solicitarle a usted y a los distinguidos compañeros de Comisión, se sirvan aprobar una proposición que es relativa y vecina al debate sobre los subsidios de Vivienda, proyecto que seguramente mañana debatiremos. Allí se contempla es sencillamente pedir por escrito una información muy importante:

¿De cuánto le significó el 2 y el 3 mil a los colombianos, ese Fogafin si prestó dineros a los bancos, cuánto vale esa intervención, qué pasó con la intervención de Granahorrar, cómo va el proceso judicial y esa nacionalización de los bancos que le produjo al país, si ya pagaron capital-intereses etc? Toda una información muy completa para saber cuánto benefició al sistema financiero esas medidas de la Ley 546 y también cuántos usuarios o deudores se vieron beneficiados con esas medidas.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Sírvase señor Secretario a darle lectura a la proposición anunciada.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición

Suscrita por el Senador Germán Villegas Villegas. De conformidad con el artículo 249 de la ley 5 de 1992, solicítase al Superintendente Financiero, al señor Ministro de Hacienda, a la Directora de Planeación Nacional y a el Controlador General de la República que contesten por escrito el cuestionario adjunto.

- ¿Cuál es el balance consolidado de aportes totales desde su iniciación hasta la fecha que los colombianos hicieron del 2 por mil y el 3 por mil con el apoyo otorgado al sector financiero?

- ¿Cuál fue el costo que los colombianos incurrimos para salvar al sector financiero de la hecatombe que se iba a presentar al sector bancario entre el año 1998 y el 2000, por cuenta del incremento excesivo en el mercado de capitales de los costos de la vivienda y en especial de la fórmula de cálculo de la corrección monetaria

del UPAC?, Aprobado por la Junta Directiva del Banco de la República, con el apoyo de las instituciones financieras, inclúyase en el balance un informe económico y jurídico sobre los costos de intervención de Granahorrar a la luz de los recientes fallos de la justicia colombiana. Si alguna entidad estatal por ejemplo Fogafin otorgó créditos a los bancos para superar su crisis y su iliquidez, en caso afirmativo, a cuánto ascienden esos prestamos. De igual manera se servirán informar si ya pagaron el capital y sus intereses.

- ¿Cuántas entidades bancarias intervino el Gobierno a raíz de la crisis de 1998 - 1999 y si ya el Gobierno las vendió, que resultado financiero se obtuvo con esas intervenciones?

Está leída la proposición señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Yo haría una pregunta Senador, esta proposición es para la discusión del proyecto de mañana o para algo que usted quiere.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

No es vecino y tiene mucha relación obviamente con lo de mañana, pero es una información que solicitamos, para que por escrito.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Pero no sería necesariamente previa a las definiciones que tomen.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

No, no tienen nada que ver.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno muy bien, en consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, lo aprueban.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueba señor Presidente, la proposición suscrita por la Senadora Daira también la hace el Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Ya la habíamos puesto en consideración.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente y fue aprobada.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, es para pedir dos favores. El primero ese que tiene que ver con el Presu-

puesto Nacional, nosotros le solicitamos al Ministro de Hacienda que nos hiciera el recálculo de las cifras que tiene el Presupuesto Nacional para que Colombia y nosotros podamos saber exactamente como va a cambiar las cifras del déficit fiscal, lo que vamos a pagar por la deuda y todos estos temas, ya que cambiaron todos los supuestos macroeconómicos. De esa manera por lo menos sabíamos los colombianos y esta Comisión cual es la realidad de lo que vamos a vivir en el 2009 con las cifras macroeconómicas actuales que vamos a verdaderamente a manejar en un momento determinado. Eso ya fue pedido, es para que la secretaria le solicite al Ministro y si se necesita nuevamente le mandamos por el escrito la petición, de solicitar ese tema.

Y el otro tema, ese tiene que ver con el proyecto que tenemos la doctora Daira, yo venía corriendo estábamos lejos y me llamó el secretario para decirme que se iba a votar, gracias a Dios ya se pospuso para más adelante, pero algo que quiero que quede muy claro en el día de hoy, es que aquí se sepa que no es un salvavidas, ni se va a poder utilizar como salvavidas, para ningún sector que crea que a través de este proyecto de ley, va a poder pasar por encima de lo que ha dicho la Corte, la Procuraduría y otros sectores. Porque hay mucho especulación sobre el tema, yo quiero que quede clarísimo que la voluntad por lo menos en el caso particular mío, es que no sirva de salvavidas para ningún proyecto anterior, sino simplemente ese es un tema que hacia el futuro queremos que quede claro y transparente para bien de los municipios y de las próximas administraciones de los entes territoriales.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador, habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana a partir de las 10:00 a. m.

El Presidente Comisión Tercera del Senado,

Aurelio Iragorri Hormaza.

El Vicepresidente Comisión Tercera del Senado,

Bernabé Celis Carrillo.

El Secretario General Comisión Tercera del Senado,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

CONTENIDO

Gaceta número 19 - Lunes 2 de febrero de 2009

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Comisión Tercera
Constitucional Permanente

Págs.

Acta número 11 de 2008 (octubre 29) 1
Acta número 12 de 2008 (noviembre 4) 15